



Secretaría General
Ref/MFAJ/JJO/mdgh
Expdte. Pleno 6/2023

Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

CONCEJALES/AS

D^a. Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
D. José A. Gómez Guerrero (LB 100X100)
D^a Isabel Calvente Márquez (LB 100X100)
D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)
D. Daniel Pérez Cumbre (LB 100X100).
D. Evaristo Delgado Vargas (LB 100X100)
D^a Inmaculada Domínguez Carretero (LB 100X100)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D^a Susana Delgado López (PSOE)
D. José Valentín Rojas del Pino (PSOE)
D^a Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)
D^a Josefa Calvo Guerrero (PSOE)
D. Francisco M. Lagares Álvarez (PSOE)
D^a Esmeralda Águila Rojas (PSOE)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Antonio Domínguez Dávila (PP)
D^a Cristina Silva Espinosa (Cs)
D. Rafael Alberto Oliva Orbello (PODEMOS)
D^a. Cristina Maldonado Silva (PODEMOS)

SECRETARIO GENERAL

D. Jorge Jiménez Oliva

INTERVENTOR ACCTAL

D. José Mariscal Rivera (Decreto 612/2023 de fecha 15 de marzo)

En la Villa de Los Barrios, siendo las dieciocho horas del día diez de abril de dos mil veintitrés, se reunieron, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, personas miembros que componen el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

No asiste del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Pedro González Muñoz.

La Sra. Concejala D^a Esmeralda Águila Rojas, se ausenta del Pleno, durante el punto 7, Ruegos y Preguntas.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación.

ORDEN DEL DÍA

I.- ASUNTOS DE OFICIO

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS EN BORRADOR DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

- Audio-video-acta n.º 2/2023, de 13 de febrero, ordinaria.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al Audio-video-acta.

Conocida el Audio-video-acta de Pleno ordinario celebrado el día 13 de febrero de 2023, y con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación; no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	25/04/2023 11:21:29
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	1/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D^a Susana Delgado López, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Esmeralda Águila Rojas, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D^a Cristina Maldonado Quirós y D^a Cristina Silva Espinosa]

- Acta nº3/2023, de 28 de febrero extraordinaria

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al Acta.

Conocida el Acta de Pleno extraordinario celebrado el día 28 de febrero de 2023, y con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación; no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D^a Susana Delgado López, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Esmeralda Águila Rojas, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D^a Cristina Maldonado Quirós y D^a Cristina Silva Espinosa]

- Audio-video-acta nº4/2023, de 8 de marzo, extraordinaria y urgente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al Audio-video-acta.

Conocida el Audio-video-acta de Pleno extraordinario y urgente celebrado el día 8 de marzo de 2023, y con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación; no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D^a Susana Delgado López, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Esmeralda Águila Rojas, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D^a Cristina Maldonado Quirós y D^a Cristina Silva Espinosa]

II.- ASUNTOS ORDINARIOS, PARTE RESOLUTIVA

II.1.- ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES INFORMATIVAS

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y RECURSOS HUMANOS

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	25/04/2023 11:21:29
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	2/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





“PUNTO 2º.- DICTAMEN PROPUESTA EXPEDIENTE CAMBIO RESPONSABLE CONTRATO 33/2013 “CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, INSTALACIONES MUNICIPALES, GESTIÓN ENERGÉTICA, ALUMBRADO NAVIDEÑO Y OBRAS PARA LA EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO DEL MUNICIPIO DE LOS BARRIOS (CÁDIZ).”

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Recursos Humanos, de fecha 31 de marzo de 2023, del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta del expediente del Contrato de "gestión del servicio de alumbrado público, instalaciones municipales, gestión energética, alumbrado navideño y obras para la eficiencia y ahorro energético del municipio de Los Barrios (Cádiz)".

Visto que con fecha 3 de octubre de 2013 se aprobó por Ayuntamiento en Pleno, el expediente de contratación para la gestión de servicio de alumbrado público, instalaciones municipales, gestión energética, alumbrado navideño y obras para la eficiencia y ahorro energético a la empresa SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS, S.L, por un periodo de 20 años, con posibilidad de prórroga y nombrando como responsable del contrato a D. XXXX XXXXXX XXXXX XXXXX como Jefe del Servicio de OTO y Urbanismo.

Visto que dicho nombramiento fue incluido en la cláusula sexta del contrato formalizado con fecha 27 de diciembre de 2013.

Visto que con fecha 23 de febrero de 2023 se recibe en el Departamento de Contratación 2023/TRD_01/001529, por el que se comunica que por imposibilidad personal para atender adecuadamente el contrato de servicio de alumbrado público adjudicado a la empresa SITELEC, debido a la acumulación de tareas asociadas al desempeño del puesto de Jefe de Departamento de Urbanismo, solicita ser sustituido de las funciones de Técnico Responsable del Contrato, a tenor de lo dispuesto por Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 3 de octubre de 2013 para el Acuerdo: Punto 4º. Contratación de gestión del servicio de alumbrado público, instalaciones municipales, gestión energética, alumbrado del municipio de Los Barrios (Cádiz), por la Técnico Municipal Dª XXXXXXXXXXX XXX XXXXX XXXXXXXX.

Visto que del mismo se dicta Providencia de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2023 por la que se ordena que se emita Informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y en su caso propuesta de resolución para sustituir como responsable del contrato de gestión del servicio de Alumbrado Público, Instalaciones Municipales, Gestión Energética, Alumbrado Navideño y Obras para la Eficiencia y Ahorro energético del Municipio de Los Barrios (Cádiz) a XXXX XXXXXX XXXXX XXXXX y nombrar como responsable del mismo a la Técnico Municipal Dª XXXXXXXXXXX XXX XXXXX XXXXXXXX.

Visto que consta en el expediente informe propuesta del Jefe de la Unidad de Planificación Económica, Contratación, Patrimonio y Compras de fecha 24 de marzo de 2023.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por Pleno, órgano competente de conformidad con la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por ello, la Concejala Delegada del Área de Economía y Recursos Humanos que suscribe propone elevar a Pleno, previo Dictamen de la Comisión informativa correspondiente, la siguiente propuesta:

PRIMERO. Nombrar como responsable del contrato de gestión del servicio de alumbrado público, instalaciones municipales, gestión energética, alumbrado navideño y obras para la eficiencia y ahorro energético del municipio de Los Barrios (Cádiz), en base a lo establecido en el artículo 52 del TRLCSP a Dª. XXXXXXXXXXX XXX XXXXX XXXXXXXX, Técnico Municipal del Ayuntamiento de Los Barrios, quien sustituirá a

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	25/04/2023 11:21:29
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	3/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





D. XXXX XXXXXX XXXXX XXXXX, ante la imposibilidad personal de atender adecuadamente el contrato, debido a la acumulación de tareas asociadas al desempeño del puesto de Jefe del Departamento de Urbanismo, desempeñando las funciones establecidas en el citado artículo.

SEGUNDO. Que se notifique el presente Acuerdo al órgano proponente, a Dª XXXXXXXXXXX XXX XXXXX XXXXXXXX, D. XXXX XXXXXX XXXXX XXXXX y al representante legal de SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS, S.L., a los efectos oportunos.

*Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes, en consecuencia legal superando la mayoría absoluta.*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, Dª Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, Dª Isabel Calvente Márquez, Dª M.ª Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, Dª Inmaculada Domínguez Carretero, Dª Susana Delgado López, Dª Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. Francisco M. Lagares Álvarez, Dª Esmeralda Águila Rojas, Dª Josefa Calvo Guerrero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, Dª Cristina Maldonado Quirós y Dª Cristina Silva Espinosa]

COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

PUNTO 3º.- DICTAMEN PROPUESTA, APROBACIÓN INICIAL "INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE LOS BARRIOS" EN SUNS-2, CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍA, LOS BARRIOS (CÁDIZ).

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, al Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Públicos Básicos, de fecha 31 de marzo de 2023, del siguiente tenor literal:

"En relación a solicitud de inicio de tramitación de "Innovación por Modificación Puntual del PGOU de Los Barrios" en el SUNS-2. Centro de Transportes de Mercancías, Los Barrios (Cádiz), efectuada por D. XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXX en nombre y representación de "Cortijo Grande de Caballerías, S.L.", recibida con fecha y número de registro general de entrada en este Ayuntamiento 14/12/2021 y E2021015923 respectivamente.

RESULTANDO.- Que con fecha y número de registro general de entrada 04/02/2022 y E2022001535 respectivamente, es recibida resolución por parte de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible, en el que indica que la modificación prevista se admite a trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada. Y con fecha y número de registro general de entrada 27/06/2022 y E2022008148, es recibido Informe ambiental estratégico que determina que la "Innovación por Modificación Puntual del PGOU de Los Barrios" en el SUNS-2. Centro de Transportes de Mercancías, Los Barrios (Cádiz), no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las determinaciones ambientales indicadas.

RESULTANDO.- Que en base al art. 39.3 de la ley 7/2007, de 9 de julio, el 19/07/2022 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Informe Ambiental Estratégico emitido por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible.

RESULTANDO.- Que con fecha y número de registro general de entrada 07/11/2022 y E2022013600 respectivamente, es recibida resolución por parte de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, en la que indica que se podrá realizar una nueva consulta

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	25/04/2023 11:21:29
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	4/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





Ayuntamiento
Los Barrios

ampliando la memoria presentada, en base a lo indicado.

Una vez remitidas nuevas consultas previas con fecha y número de registro general de entrada 22/11/2022 y S2022013082 respectivamente, se recibe contestación por parte de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, en la que se indica que no tiene que someterse al procedimiento de evaluación de impacto en salud, siempre y cuando se cumplan los siguientes condicionantes:

- Que no se introduzcan modificaciones en la actuación, respecto de la información facilitada sobre el proyecto aportada en el trámite de consultas previas.

- Que a fecha de la firma de este escrito no se haya procedido a la aprobación inicial del mismo.

RESULTANDO.- Que el Arquitecto Municipal emite informes con fecha 14/12/2021, 08/02/2022 y 02/03/2023. Es en este último, en el que considera que la documentación aportada se ajusta a lo requerido por la legislación urbanística, y considera la viabilidad desde el aspecto técnico.

RESULTANDO.- Que el Técnico de Administración General perteneciente al Departamento de Urbanismo, con fecha 03/03/2023 emite informe jurídico y de procedimiento, cuyo tenor literal

"/. ANTECEDENTES

1.- Con fecha 14/12/2021 y Registro de entrada E2021015923, (En Sede Electrónica 2021/PES_02/003118), se presenta por D. XXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXXXX, en R/ Cortijo Grande de Caballerías, S.L Borrador de Innovación por Modificación Puntual del PGOU de Los Barrios, relativo al SUNS-2. Centro de Transporte de Mercancías. Los Barrios (Cádiz), redactado por el Arquitecto D. XXXXXXXX XXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXXXX, careciendo de visado colegial, así como Documento Ambiental Estratégico, redactado por D. XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX.

2.- Tras requerimiento efectuado, con fecha 25/08/2022 y E2022010346, se aportó por parte del promotor Documento de Valoración de Impacto en la Salud para iniciar el trámite de consultas previas al procedimiento de evaluación del impacto en la salud, según el art. 56.1/b/1º de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre de Salud Pública de Andalucía.

3.- Consta que, con fecha 27/06/2022 y E2022008148, tuvo entrada en este Ayuntamiento informe ambiental favorable de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz.

4.- Consta que con fecha 09/01/2023 y número de Registro General de Entrada E2023000196 se recibe contestación a consultas previas del Ayuntamiento de LOS BARRIOS sobre la necesidad de sometimiento al procedimiento EIS, de la CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS-Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

5.- Con fecha y registro de entrada 26/01/2023 y E2023001111, tuvo entrada en este Ayuntamiento por parte de promotor documento de "Innovación por Modificación Puntual del PGOU de Los Barrios, relativa al SUNS-2. Centro de Transportes de Mercancías, Los Barrios (Cádiz)", para someterse a aprobación inicial.

6.- Con fecha 02/03/2023 se emitió Informe favorable por parte de la Arquitecta municipal, en el sentido de "considerarse viable desde el aspecto técnico del urbanismo."

II FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.- Legislación de aplicación:

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	25/04/2023 11:21:29
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	5/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, LGICA.
- Ley 16/2011, de 23 de diciembre de Salud Pública de Andalucía.

- Plan General de Ordenación Urbanística de Los Barrios (PGOU), aprobado definitiva y parcialmente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía, mediante acuerdo de 22/04/2008, BOJA nº 131 03/07/2008.

- RD Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RPU).
- Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 4 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

2.- Fundamentación:

Primera.- Objeto de la Modificación.

El documento objeto de este informe presentado propone la Modificación Puntual del PGOU, relativa al SUNS-2. Centro de Transportes (aprobado definitivamente de manera parcial por Resolución de la C.P.O.T.U., y a excepción de las determinaciones recogidas en anexo 1 del acuerdo de aprobación, el 22 de abril de 2008 y publicado en el B.O.J.A. 131, de 3 de julio de 2008, que no afectan al ámbito de la Modificación), con el objetivo de desbloquear determinaciones del vigente PGOU de Los Barrios que imposibilitan actualmente dicha sectorización, así como potenciar el desarrollo urbanístico y la sectorización del SUNS-2 Centro de Transporte de Mercancías, coincidente con el Sector 4 del Área Logística de Interés Autonómico de la Bahía de Algeciras.

Según informe emitido por la Arquitecta Municipal de fecha 02/03/2023, las modificaciones introducidas en esta Innovación por Modificación Puntual del PGOU de Los Barrios no alteran las determinaciones del Plan Funcional de Interés Autonómico del Área Logística de la Bahía de Algeciras. Así mismo, no alteran las determinaciones del Plan de Ordenación del Territorio (P.O.T) del Área del Campo de Gibraltar.

La citada Modificación no altera la clasificación del suelo, se modifican las determinaciones que impiden la sectorización del mismo. En concreto se modifican las siguientes:

A) El punto 1 del artículo 11.2.2. Condiciones urbanísticas generales para la sectorización, estableciéndose del siguiente modo: "1. Podrá iniciarse el desarrollo de los ámbitos del suelo urbanizable de carácter estratégico e interés autonómico de conformidad con las directrices del Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca del Campo de Gibraltar. En el caso de los suelos urbanizables no sectorizados de reserva podrá procederse a la sectorización siempre que se

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	25/04/2023 11:21:29
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	6/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





constate los límites de crecimiento establecidos en la Norma 45 del POTA".

B) Se elimina el punto 4 del artículo 11.2. 6. Condiciones Específicas para la sectorización y ordenación del SUNS-2, quedando su redacción del siguiente modo:

"1. Objetivo principal: la implantación de Actividades Logísticas y Económicas con capacidad para responder al desarrollo futuro de la Zona de Actividades Logísticas del Campo de Gibraltar Sector 4 del Plan Funcional aprobado.

2. La edificabilidad global de todo el ámbito del SUNS se situará entre 0,4 y 0,5 m²t/m²s.

3. En el supuesto de ampliación del Centro de Transporte de Mercancías, no se consideran necesarios la inclusión de Sistemas Generales de Espacios Libres Urbanos dada la singularidad y el carácter público de la actuación. En el caso de optar por un desarrollo con Uso Global Actividades Económicas, se deberá resolver al menos un 15% de la superficie del ámbito a Sistemas Generales de Espacios Libres que se localizarán preferentemente en el entorno de la Vega del Guadarranque.

4. La actuación preferentemente será pública, pudiendo procederse a la delimitación de área para la incorporación al Patrimonio Público de Suelo en cualquier momento tras la entrada en vigor de este Plan General".

Con la Modificación se pretende la eliminación de las vinculaciones entre el desarrollo urbanístico del SUO-10 (ZAL-3 El Cañuelo) y la sectorización del SUNS-2 CTM; una vez se ha cumplido ya el horizonte temporal establecido tanto en el PGOU de Los Barrios como en el Plan Funcional, así como la eliminación de las vinculaciones entre la sectorización del SUNS-2 CTM y el trazado de la futura variante A-7 (actualmente sólo aprobado el Estudio Informativo), o determinaciones sobre accesos e infraestructuras.

Segunda. Legislación de aplicación.

Según establece la Disposición transitoria tercera de la Ley 71/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA):

"Los procedimientos relativos a los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como los instrumentos de gestión y ejecución del planeamiento, que se hubieran iniciado antes de la entrada en vigor de esta Ley, podrán continuar su tramitación conforme a las reglas de ordenación del procedimiento y el régimen de competencias establecidas por la legislación sectorial y urbanística vigente en el momento de iniciar la misma. A estos efectos, se considerarán iniciados los procedimientos con el primer acuerdo preceptivo del órgano competente para la tramitación, conforme a lo previsto en la legislación urbanística, y en el caso de los instrumentos de planeamiento sometidos a evaluación ambiental estratégica. con la solicitud de inicio de este procedimiento"

Visto que, con fecha 04/02/2022 y número de Registro General de Entrada E2022001535 se recibe Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz por la que se acuerda la Admisión a Trámite de la solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) relativa a la Modificación Puntual del PGOU de Los Barrios, en relación con el SUNS-2 Centro de Transportes de mercancías, en la que se expone que:

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado Firmado	25/04/2023 11:21:29 24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	7/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





"PRIMERO.- En fecha 16 de diciembre de 2021 tuvo entrada en la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, solicitud de inicio de evaluación ambiental estratégica relativa a la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE LOS BARRIOS, EN RELACIÓN A SUNS-2 CENTRO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, conforme a lo establecido en la Ley 712007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre ... "

Es por lo que se entiende que, el procedimiento, así como la documentación exigida para llevar a cabo la Modificación pretendida, se hará tomando como base lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Así, según viene contemplado en el art. 36. 1 de la citada norma, la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento se podrá llevar a cabo mediante su revisión o modificación.

Cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos, según dispone el artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

A su vez, en su punto segundo, establece que, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, en la innovación se atenderán las siguientes reglas particulares de ordenación, documentación y procedimiento:

a) De ordenación

1º. La nueva ordenación deberá justificar expresa y concretamente las mejoras que suponga para el bienestar de la población y fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística y de las reglas y estándares de ordenación regulados en esta ley. En este sentido, las nuevas soluciones propuestas para las infraestructuras, los servicios y las dotaciones correspondientes a la ordenación estructural habrán de mejorar su capacidad o funcionalidad, sin desvirtuar las opciones básicas de la ordenación originaria, y deberán cubrir y cumplir, con igual o mayor calidad y eficacia, las necesidades y los objetivos considerados en ésta.

2º. Toda innovación que aumente el aprovechamiento lucrativo de algún terreno, desafecte el suelo de un destino público a parques y jardines, dotaciones o equipamientos, o suprima determinaciones que vinculen terrenos al uso de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, deberá contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unos y otros.

En todo caso, sin perjuicio de las competencias de las Administraciones Públicas, en el supuesto de desafectación del destino público de un suelo, será necesario justificar la innecesariedad de su destino a tal fin, previo informe, en su caso, de la Consejería competente por razón de la materia, y prever su destino básicamente a otros usos públicos o de interés social.

En los supuestos en que la nueva calificación de los suelos desafectados sea el residencial, el destino de dichos suelos será el previsto en el artículo 75. 1ª) de esta Ley.

3º. Las innovaciones que identifiquen y delimiten ámbitos del Hábitat Rural Diseminado deberán fundamentarse en la omisión de su reconocimiento en el plan en vigor.

4º. Las innovaciones que alteren las especificaciones de las medidas que eviten la formación e nuevos asentamientos deberán justificar expresa y concretamente que la nueva regulación garantiza la preservación del suelo no urbanizable de dicho tipo de procesos urbanísticos.

5º. Toda innovación que tenga por objeto el cambio de uso de un terreno o inmueble para su

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	25/04/2023 11:21:29
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	8/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





destino a uso residencial habrá de contemplar la implementación o mejora de los sistemas generales, dotaciones o equipamientos en la proporción que suponga el aumento de la población que ésta prevea y de los nuevos servicios que demande o, en su caso, por su equivalente en dinero cuando concurren las circunstancias establecidas en el artículo 55.3ª).

6°. En el caso de una modificación de planeamiento en la que se motive adecuadamente que los terrenos que fueran necesarios para mantener la adecuada proporcionalidad y calidad no tienen entidad suficiente para quedar integrados en la red de dotaciones públicas del municipio, atendiendo a las ya existentes, se podrá prever a cargo de los propietarios de los suelos objeto de modificación la sustitución por su equivalente en dinero, regulada en el artículo 55.3ª).

b) De documentación:

El contenido documental será el adecuado e idóneo para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, en función de su naturaleza y alcance, debiendo integrar los documentos refundidos, parciales o íntegros, sustitutivos de los correspondientes del instrumento de planeamiento en vigor, en los que se contengan las determinaciones aplicables resultantes de la innovación.

Toda alteración de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento no contemplada en el artículo 37 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, referente a la revisión, se entenderá como modificación.

En concreto, la innovación mediante modificación será aquella alteración de la ordenación que no suponga una alteración estructural del Plan General de Ordenación Urbana, y que en virtud del artículo 38. 3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, podrá tener lugar en cualquier momento, siempre motivada y justificadamente.

Que el documento presentado se encuadra dentro del concepto de "Modificación de Instrumento de Planeamiento recogido en el artículo 38 de la LOUA, en tanto en cuanto no es su objeto "la alteración integral de la ordenación establecida" por el documento que se modifica, ni "la alteración sustancial de la ordenación estructural del Plan General de Ordenación Urbanística" (art. 37), puesto que, según se desprende del informe de la Arquitecta Municipal emitido, las modificaciones que se proponen afectan a determinaciones de ordenación pormenorizada de un ámbito de Suelo Urbanizable No Sectorizado, y no suponen una alteración ni integral ni sustancial del planeamiento vigente. Se considera que ninguna de las alteraciones incluidas en la Innovación por Modificación Puntual afecta o resultan incluidas en lo que la LOUA entiende por Ordenación Estructural en su artículo 10.1.A) y B). Por todo ello no se considera una Modificación Estructural del PGOU.

Tercera.- Contenido documental.

Según lo dispuesto en el en.19 de la LOUA:

"1. Los instrumentos de planeamiento deberán formalizarse como mínimo en los siguientes documentos:

a) Memoria, que incluirá los contenidos de carácter informativo y de diagnóstico descriptivo y justificativo adecuados al objeto de la ordenación y a los requisitos exigidos en cada caso por esta Ley [. .]

b) Normas Urbanísticas, que deberán contener las determinaciones de ordenación y de previsión de programación y gestión, con el grado de desarrollo propio de los objetivos y finalidades del instrumento de planeamiento. Podrán tener el carácter de ordenanzas urbanísticas, así como

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado Firmado	25/04/2023 11:21:29 24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	9/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





Ayuntamiento
Los Barrios

efectuar la regulación por remisión a las correspondientes Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística. Las Normas Urbanísticas serán vinculantes y de aplicación directa, pudiendo incorporar también directrices o recomendaciones de carácter indicativo. [. . .].

c) Planos y demás documentación gráfica, que deberán definir, sobre base cartográfica idónea, con la precisión y escala adecuadas para su correcta comprensión, la información urbanística y territorial y las determinaciones de ordenación que contengan. [. . .].

2. Los instrumentos de planeamiento deberán incluir, además, cualesquiera otros documentos que vengan expresamente exigidos por la legislación sectorial aplicable, justificando el cumplimiento de ésta.

3. Los instrumentos de planeamiento deberán incluir un Resumen Ejecutivo que contenga los objetivos y finalidades de dichos instrumentos y de las determinaciones del Plan, que sea comprensible para la ciudadanía y facilite su participación en los procedimientos de elaboración, tramitación y aprobación de los mismos de acuerdo con lo establecido en el artículo 6. 1, y que deberá expresar, en todo caso:

a) La delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.

b) En su caso, los ámbitos en los que se suspenda la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión, conforme a lo dispuesto en el artículo 27. -

4. Reglamentariamente se precisarán los documentos de los diferentes instrumentos de planeamiento y su contenido. Las Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística contendrán, con carácter de recomendaciones, prescripciones técnicas para la elaboración de dichos documentos."

Que, el documento objeto de la Modificación que se pretende, según informe de la Arquitecta Municipal cumple con la documentación exigida por la normativa vigente, considerándose viable desde el aspecto técnico del urbanismo.

Cuarta.- Procedimiento para su aprobación y órgano competente.

El procedimiento para proceder a la Modificación Puntual del PGOU, relativa al SUNS-2 . Centro de Transportes. Los Barrios (Cádiz), es el siguiente:

A. Se presentará para su estudio los documentos que recojan la modificación puntual en el Plan General de Ordenación Urbanística que se pretenda.

B. Mediante Acuerdo del Pleno, previa emisión de los correspondientes informes técnico y jurídico municipales, así como del informe preceptivo de la Secretaría General, se determinará la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Los Barrios.

Este Acuerdo se adoptará por voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el artículo 32.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en concordancia con los artículos 22.2. c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

C. La aprobación inicial de la innovación del Plan General de Ordenación Urbanística obligará al sometimiento de éste a información pública por plazo no inferior a un mes mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y se anunciará, además,

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	25/04/2023 11:21:29
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	10/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





Ayuntamiento
Los Barrios

en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Los Barrios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39.4 de la LOUA, en el trámite de información pública de los procedimientos de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico y sus innovaciones, la documentación expuesta al público deberá incluir el resumen ejecutivo regulado en el art. 19.3.

D. Durante el período de información pública el expediente quedará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo [artículos 32.1.2ª y 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.]

E. Asimismo, se notificará personalmente a los propietarios incluidos en el ámbito de actuación; además de requerir informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación de la modificación y en los plazos que establezca su regulación específica; así como, deberá notificarse igualmente a los Ayuntamientos de municipios colindantes.

F. De conformidad con los arts. 31. 1.b), 31.2.c) y 36.2.c) de la citada ley, la Administración responsable de la tramitación deberá resolver, a la vista del resultado de los trámites previstos, sobre la aprobación provisional o cuando sea competente para ella, definitiva, con las modificaciones que procedieren y, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo. Este informe se emitirá en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo.

G. Una vez recibido el informe de la Consejería, el Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios, tras la incorporación al documento en tramitación de las modificaciones que, en su caso, fueran necesarias, aprobará definitivamente la innovación mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, puesto que, según lo dispuesto en el artículo 31.1 B de la LOUA, corresponde a los municipios la aprobación definitiva de las innovaciones de los Planes Generales de Ordenación urbanística que no afecten a la ordenación estructural de éstos, quedando a su vez, exento el documento del trámite de aprobación provisional.

H. A los efectos de garantizar la publicidad de los instrumentos de planeamiento, en los Ayuntamientos y en la Consejería competente en materia de urbanismo existirá un registro administrativo de los instrumentos de planeamiento aprobados por los mismos. Los municipios remitirán al registro de la citada Consejería, en todo caso, copia del resumen ejecutivo de los instrumentos de planeamiento. Asimismo, remitirán los documentos completos de los instrumentos de planeamiento aprobados en el ejercicio de su competencia, cuando sea preceptivo el informe de alguna de la Consejerías o entidades Instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía.

I. Vista la remisión que hace el art. 41 de la citada ley, a la legislación de régimen local, el Acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento; y la publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro de los instrumentos de planeamiento del Ayuntamiento y en el de la Consejería competente.

El depósito de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones será condición legal para la publicación.

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	25/04/2023 11:21:29
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	11/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





Quinta.- Trámite ambiental.

En base a lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía (LGICA), modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, con fecha 21/06/2022 (27/06/2022 y número de Registro General de Entrada E2022008148) fue emitido por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible. Delegación de Desarrollo Sostenible en Cádiz informe ambiental estratégico respecto a la presente Modificación, concluyendo:

"Que la INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMOU DE LOS BARRIOS SUNS-2 CENTRO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS LOS BARRIOS (CÁDIZ), **no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente**, siempre y cuando se cumplan las determinaciones ambientales indicadas en el presente Informe Ambiental Estratégico, así como las ya incluidas en la Memoria Urbanística y en el Documento Ambiental Estratégico que no se opongan a las anteriores".

Sexta.- Evaluación de impacto en la salud.

Según lo dispuesto en el artículo 56.1.b).4º de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre de Salud Pública de Andalucía, se encuentran sometidos a evaluación de impacto sobre la salud, las revisiones y modificaciones de instrumentos de ordenación urbanística, siendo así en el caso de la modificación pretendida. No obstante, en su apartado 3.b), no se someterán a dicha evaluación: "(. ..)Las modificaciones de los instrumentos de ordenación urbanística del párrafo b) del apartado 1, así como todas las actividades y obras, públicas y privadas, y sus proyectos a las que hace referencia el párrafo c) del apartado 1 de este artículo, que no presenten impactos significativos en la salud y así se determine expresamente por la Consejería competente en materia de Salud. Este pronunciamiento tendrá lugar en el proceso de cribado inserto en el trámite de consultas previas al procedimiento de evaluación del impacto en la salud previsto en el artículo 59.5, al que con carácter potestativo podrán acogerse las personas promotoras de las actuaciones anteriormente citadas."

A su vez, el artículo 59.5 de la citada norma dispone que: "Se regulará reglamentariamente un trámite de consultas previas al que voluntariamente podrán acogerse las personas o entidades interesadas. En este trámite la Consejería competente en materia de salud informará sobre la procedencia o no de someter la actuación a evaluación del impacto en la salud, así como sobre el alcance de la valoración del impacto en la salud, cuando deba presentarse."

Tomando como base lo dispuesto, por parte de este Ayuntamiento se llevó a cabo el trámite de consultas previas, y así con fecha 09/01/2023 y número de Registro General de Entrada E2023000196, tuvo entrada en este Ayuntamiento oficio de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias Dirección General de Salud Pública y ordenación Farmacéutica, con la siguiente conclusión:

"La modificación/innovación propuesta se corresponde con el cambio de las determinaciones para la sectorización de dicho sector SUNS-2 Centro de Transporte de Mercancías y este cambio responde únicamente a una cuestión de plazos, como lo comunica la administración promotora, y no supone ninguna modificación del entorno urbano, ni conlleva posibles afecciones de los aspectos recogidos en el artículo 13 del Decreto 169/2014, de 9 de Diciembre, siempre supeditado a la veracidad de la información facilitada por el Ayuntamiento en este trámite.

En consecuencia, la modificación prevista no tiene que someterse al procedimiento de evaluación de impacto en salud, siempre y cuando se cumplan los siguientes condicionantes:

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	25/04/2023 11:21:29
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	12/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





Ayuntamiento
Los Barrios

- Que no se introduzcan modificaciones en la actuación, respecto de la información facilitada sobre el proyecto aportada en el trámite de consultas previas.
- Que a fecha de la firma de este escrito no se haya procedido a la aprobación inicial del mismo."

III. CONCLUSIÓN.

Conforme todo lo expuesto, se emite informe jurídico respecto a la aprobación inicial de la "Innovación por Modificación Puntual del PGOU de Los Barrios, relativa al SUNS-2. Centro de Transpones de Mercancías, Los Barrios (Cádiz)", presentada por D. XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXX, en R/ Cortijo Grande de Caballerías, S.L , habiendo sido informado con carácter **favorable** por los servicios técnicos de este Ayuntamiento; entendiéndose que procede, elevarse dicho documento al Ayuntamiento Pleno, previo informe preceptivo de la Secretaría de este Ayuntamiento, al tratarse de una cuestión que requiere mayoría absoluta del Pleno conforme establece el art. 47 de la LBRL, y venir así determinado por la LOUA, y tras la misma continuar con la tramitación correspondiente, con la apertura del trámite de información pública ,debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede del Ayuntamiento de Los Barrios (<https://sede.losbarrios.es/opencms/opencms/sede>), en el Tablón de Edictos de la Corporación, así como en el Portal de Transparencia (<https://sede.losbarrios.es/opencms/opencms/sede>), por plazo no inferior a UN MES, así como solicitar los informes de las Administraciones Públicas gestoras de intereses públicos que pudieran verse afectados, y de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el apartado 2. C) del art. 31 de la Ley 7/2002, de 1 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Se emite el presente informe jurídico (se expide en 8 folios numerados), que salvo mejor criterio emite el técnico que suscribe y para que surta los efectos oportunos. No obstante lo cual, la Corporación con superior criterio resolverá lo que considere más oportuno."

RESULTANDO.- Que con fecha 22/03/2023 por parte del Secretario General se emite informe preceptivo en el que informa de forma favorable la modificación de planeamiento propuesta.

A la vista de lo que antecede y CONSIDERANDO lo expuesto anteriormente, y conforme a los informes técnico y jurídico emitidos, el Informe preceptivo emitido por la Secretaría General, y el Informe Propuesta emitido por el Jefe del Departamento de Urbanismo, procede someter a la consideración del Exmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de acuerdo de aprobación inicial de "Innovación por Modificación Puntual del PGOU de Los Barrios" en el SUNS-2. Centro de Transportes de Mercancías, Los Barrios (Cádiz); en virtud de lo dispuesto en el art 175 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Concejal de la Delegación de Urbanismo elabora la siguiente, **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente, de conformidad con los antecedentes expuestos, "Innovación por Modificación Puntual del PGOU de Los Barrios" en el SUNS-2. Centro de Transportes de Mercancías, Los Barrios (Cádiz)", solicitada por D. XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXX en nombre y representación de "Cortijo Grande de Caballerías, S.L.", tal como establece el Art.32.2º de la LO.U.A. y 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Someter a información Pública en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede del Ayuntamiento de Los Barrios (<https://sede.losbarrios.es/opencms/opencms/sede>), en el Tablón de Edictos de la Corporación, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en el Portal de Transparencia (<https://sede.losbarrios.es/opencms/opencms/sede>), por plazo no inferior a UN MES.

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	25/04/2023 11:21:29
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	13/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





TERCERO.- Notificar personalmente a los propietarios incluidos en el ámbito de actuación; además de requerir informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación de la modificación y en los plazos que establezca su regulación específica; así como, deberá notificarse igualmente a los Ayuntamientos de municipios colindantes.

CUARTO.- Remitir el Documento y el expediente completo a la Consejería competente en materia de urbanismo, con carácter previo a la Aprobación Definitiva, para emisión de informe tal y como establecen los arts. 31 1.b), 31. 2 c) y 36.2.c) de la L.O.U.A”.

*Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:*

Votos a favor: 18 (8 LB 100x100), (7 PSOE), (2 PP), (1 Cs) [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D^a Susana Delgado López, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Esmeralda Águila Rojas, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila y D^a Cristina Silva Espinosa]

Abstenciones: 2 (Podemos) [D. Rafael Alberto Oliva Orbello y D^a Cristina Maldonado Quirós]

En contra: Ninguno

En consecuencia legal, se aprueba por mayoría absoluta de los presentes.

III.- PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS

PUNTO 4º.- DEL GRUPO MUNICIPAL LOS BARRIOS 100x100, MOCIÓN “TIEMPOS DE RESOLUCIÓN DE LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA”.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Los Barrios 100x100, D^a Sara Lobato Herrera, se da lectura a la Moción de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 28/03/2023 y E2023004684, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia tiene por objeto regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en los términos establecidos en las leyes, mediante la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas y la garantía por la Administración General del Estado de un contenido mínimo común de derechos para todos los ciudadanos en cualquier parte del territorio del Estado Español. El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia responderá a una acción coordinada y cooperativa de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, que contemplará medidas en todas las áreas que afectan a las personas en situación de dependencia, con la participación, en su caso, de las Entidades Locales.

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	25/04/2023 11:21:29
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	14/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





El Procedimiento administrativo establecido en Andalucía para obtener el reconocimiento de la situación de dependencia y, con ello, el derecho de acceso a la prestación o prestaciones correspondientes para atender a dicha situación tiene una fase de valoración, tras la cual se obtiene el reconocimiento de la situación de dependencia, en alguno de los tres grados establecidos; y otra fase de reconocimiento de la prestación, previa elaboración del programa individual de atención, donde se determina qué recurso es el más adecuado para la persona. En la tramitación intervienen la Administración de la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales, a través de sus servicios sociales comunitarios. El plazo de resolución establecido es de 6 Meses.

Este plazo no se cumple en la mayoría de los casos de las solicitudes del derecho a la Ley de dependencia. Por ello, la Junta de Andalucía, publica el Decreto-ley 9/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan, con carácter urgente, medidas para agilizar la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

En el citado decreto se recoge que la experiencia acumulada por la Comunidad Autónoma de Andalucía en la planificación, coordinación y gestión del SAAD, nos revela dificultades para garantizar la máxima agilidad y eficacia en los procedimientos de valoración de la dependencia y de elaboración del Programa Individual de Atención, por lo que se hace aconsejable modificar determinados aspectos relativos al procedimiento para alcanzar dicho objetivo de forma urgente.

En su punto cinco, se modifica El apartado 2 del artículo 15 de la Ley, que queda redactado del siguiente modo: «Artículo 15. Resolución.2. La resolución deberá dictarse y notificarse a la persona solicitante o a sus representantes legales en el plazo máximo de tres meses, que se computará a partir de la fecha de entrada de la solicitud en el registro electrónico de la Delegación Territorial o Provincial competente para la tramitación del procedimiento. Aún disponiéndose de normativa que intenta modificar los plazos de resolución, éstos siguen incumpliendo, dando lugar a que muchas personas solicitantes fallezcan sin haber podido ser beneficiarios de la citada Ley. Existe numerosa casuística y recomendaciones del Defensor del Pueblo andaluz al respecto de este tema, recomendando a la Administración autonómica el cumplimiento de los plazos establecidos para resolver los expedientes de las personas dependientes.

Casi 24.000 personas murieron durante los primeros seis meses del año en España esperando a poder ser atendidos por el Sistema de Dependencia. Estos datos -que se dan a conocer el mismo día en el que se ha comunicado el aumento de los solicitantes de prestaciones en el primer semestre del año- apuntan a que hay 397.164 personas pendientes de un procedimiento con un tiempo medio de 378 días, 43 menos que el pasado año.

En concreto, de esas 23.836 personas, 13.736 eran dependientes con derecho pendientes de prestación, y 10.101 estaban pendientes de resolución del grado de dependencia. El laberinto burocrático provoca la muerte de 131 personas al día, alerta la Asociación.

Estos son algunos de los datos compartidos por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 recogidos por la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, que apunta también a que el Sistema de Dependencia ha atendido a 33.019 personas más este primer semestre de 2022.

La Ley de Dependencia establece que el plazo máximo del reconocimiento a una prestación será de seis meses, pero en Andalucía llega a triplicarse según CCOO y UGT que denuncian que los datos de atención a la dependencia en esta comunidad autónoma "reflejan una situación muy difícil, deficitaria y preocupante".

De las 44.069 personas dependientes pendientes de la resolución de su situación, 27.382 esperan el plazo legal de seis meses que tiene la Junta para resolver, llegando muchos a una demora por término medio de 18 meses.

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	25/04/2023 11:21:29
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	15/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





Para los entes sindicales "esa situación ha generado que el 33% de las personas que han solicitado la prestación haya fallecido, antes incluso de ser valoradas". Si se atiende a los 34.756 con grado ya aprobado, es decir, a los que ya se les ha reconocido el derecho, 25.965 de ellos lleven más de seis meses a la espera de recibir la prestación le corresponde. Andalucía es la penúltima comunidad, solo por detrás de Canarias, en la que más tiempo hay que esperar para la resolución de los expedientes.

La demora administrativa vulnera la normativa estatal y autonómica de aplicación, tanto por lo que se refiere a los principios rectores del funcionamiento de la Administración en general, como a los que inspiran la normativa reguladora de las personas en situación de dependencia en particular.

Por todo ello el Grupo Municipal de 100X100 Los Barrios presenta para su aprobación los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- El Pleno Municipal en defensa de los derechos de las personas dependientes de su municipio insta al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía de dotar mayor partidas presupuestarias destinadas a planes de choque que permitan la contratación, tanto a nivel de Administración Autonómica como a nivel local, de mayor personal destinado a la tramitación de los expedientes de solicitud de Ley de dependencias, con la consiguiente reducción del tiempo de espera de las personas dependientes a la hora de obtener un derecho establecido por Ley.

Segundo.- El Pleno Municipal, insta al Gobierno de la Junta de Andalucía al cumplimiento del plazo legal de seis meses para resolver las solicitudes de atención a la dependencia, así como simplificar los procedimientos, acelerar las resoluciones y unificar para dar respuesta «inmediata» en esta problemática”.

*Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Podemos se conoce **enmienda de adición a la moción**, del tenor literal siguiente:*

“Al final del primero de los puntos de acuerdo, incluir el siguiente texto: Incrementar también los recursos destinados a las solicitudes del aumento de horas de dependencia derivadas del empeoramiento de la situación de la persona dependiente”.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Los Barrios 100x100, D^a Sara Lobato Herrera, se acepta la enmienda quedando la moción con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia tiene por objeto regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en los términos establecidos en las leyes, mediante la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas y la garantía por la Administración General del Estado de un contenido mínimo común de derechos para todos los ciudadanos en cualquier parte del territorio del Estado Español. El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia responderá a una acción coordinada y cooperativa de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, que contemplará medidas en

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	25/04/2023 11:21:29
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	16/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





Ayuntamiento
Los Barrios

todas las áreas que afectan a las personas en situación de dependencia, con la participación, en su caso, de las Entidades Locales.

El Procedimiento administrativo establecido en Andalucía para obtener el reconocimiento de la situación de dependencia y, con ello, el derecho de acceso a la prestación o prestaciones correspondientes para atender a dicha situación tiene una fase de valoración, tras la cual se obtiene el reconocimiento de la situación de dependencia, en alguno de los tres grados establecidos; y otra fase de reconocimiento de la prestación, previa elaboración del programa individual de atención, donde se determina qué recurso es el más adecuado para la persona. En la tramitación intervienen la Administración de la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales, a través de sus servicios sociales comunitarios. El plazo de resolución establecido es de 6 Meses.

Este plazo no se cumple en la mayoría de los casos de las solicitudes del derecho a la Ley de dependencia. Por ello, la Junta de Andalucía, publica el Decreto-ley 9/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan, con carácter urgente, medidas para agilizar la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

En el citado decreto se recoge que la experiencia acumulada por la Comunidad Autónoma de Andalucía en la planificación, coordinación y gestión del SAAD, nos revela dificultades para garantizar la máxima agilidad y eficacia en los procedimientos de valoración de la dependencia y de elaboración del Programa Individual de Atención, por lo que se hace aconsejable modificar determinados aspectos relativos al procedimiento para alcanzar dicho objetivo de forma urgente.

En su punto cinco, se modifica El apartado 2 del artículo 15 de la Ley, que queda redactado del siguiente modo: «Artículo 15. Resolución.2. La resolución deberá dictarse y notificarse a la persona solicitante o a sus representantes legales en el plazo máximo de tres meses, que se computará a partir de la fecha de entrada de la solicitud en el registro electrónico de la Delegación Territorial o Provincial competente para la tramitación del procedimiento. Aún disponiéndose de normativa que intenta modificar los plazos de resolución, éstos siguen incumpliendo, dando lugar a que muchas personas solicitantes fallezcan sin haber podido ser beneficiarios de la citada Ley. Existe numerosa casuística y recomendaciones del Defensor del Pueblo andaluz al respecto de este tema, recomendando a la Administración autonómica el cumplimiento de los plazos establecidos para resolver los expedientes de las personas dependientes.

Casi 24.000 personas murieron durante los primeros seis meses del año en España esperando a poder ser atendidos por el Sistema de Dependencia. Estos datos -que se dan a conocer el mismo día en el que se ha comunicado el aumento de los solicitantes de prestaciones en el primer semestre del año- apuntan a que hay 397.164 personas pendientes de un procedimiento con un tiempo medio de 378 días, 43 menos que el pasado año.

En concreto, de esas 23.836 personas, 13.736 eran dependientes con derecho pendientes de prestación, y 10.101 estaban pendientes de resolución del grado de dependencia. El laberinto burocrático provoca la muerte de 131 personas al día, alerta la Asociación.

Estos son algunos de los datos compartidos por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 recogidos por la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, que apunta también a que el Sistema de Dependencia ha atendido a 33.019 personas más este primer semestre de 2022.

La Ley de Dependencia establece que el plazo máximo del reconocimiento a una prestación será de seis meses, pero en Andalucía llega a triplicarse según CCOO y UGT que denuncian que los datos de atención a la dependencia en esta comunidad autónoma "reflejan una situación muy difícil, deficitaria y preocupante".

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	25/04/2023 11:21:29
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	17/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





Ayuntamiento
Los Barrios

De las 44.069 personas dependientes pendientes de la resolución de su situación, 27.382 esperan el plazo legal de seis meses que tiene la Junta para resolver, llegando muchos a una demora por término medio de 18 meses.

Para los entes sindicales "esa situación ha generado que el 33% de las personas que han solicitado la prestación haya fallecido, antes incluso de ser valoradas". Si se atiende a los 34.756 con grado ya aprobado, es decir, a los que ya se les ha reconocido el derecho, 25.965 de ellos lleven más de seis meses a la espera de recibir la prestación le corresponde. Andalucía es la penúltima comunidad, solo por detrás de Canarias, en la que más tiempo hay que esperar para la resolución de los expedientes.

La demora administrativa vulnera la normativa estatal y autonómica de aplicación, tanto por lo que se refiere a los principios rectores del funcionamiento de la Administración en general, como a los que inspiran la normativa reguladora de las personas en situación de dependencia en particular.

Por todo ello el Grupo Municipal de 100X100 Los Barrios presenta para su aprobación los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- El Pleno Municipal en defensa de los derechos de las personas dependientes de su municipio insta al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía de dotar mayor partidas presupuestarias destinadas a planes de choque que permitan la contratación, tanto a nivel de Administración Autonómica como a nivel local, de mayor personal destinado a la tramitación de los expedientes de solicitud de Ley de dependencias, con la consiguiente reducción del tiempo de espera de las personas dependientes a la hora de obtener un derecho establecido por Ley, e incrementar también los recursos destinados a las solicitudes del aumento de horas de dependencia derivadas del empeoramiento de la situación de la persona dependiente

Segundo.- El Pleno Municipal, insta al Gobierno de la Junta de Andalucía al cumplimiento del plazo legal de seis meses para resolver la solicitudes de atención a la dependencia, así como simplificar los procedimientos, acelerar las resoluciones y unificar para dar respuesta «inmediata» en esta problemática”.

*Sometida la **moción enmendada a votación**, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes, en consecuencia legal superando la mayoría absoluta.:*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D^a Susana Delgado López, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Esmeralda Águila Rojas, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D^a Cristina Maldonado Quirós y D^a Cristina Silva Espinosa]

PUNTO 5º.- DEL GRUPO MUNICIPAL LOS BARRIOS 100x100, MOCIÓN “PARA LA INCLUSIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR DENTRO DEL CORREDOR EUROPEO H2Med 2030”.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Los Barrios 100x100, D^a Sara Lobato Herrera, se presenta

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	25/04/2023 11:21:29
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	18/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





moción de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 31/03/2023 y E2023004899, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Producir hidrógeno verde a gran escala y a un precio competitivo es uno de los grandes retos que presenta este combustible y España ocupa una posición privilegiada gracias al sol y al viento.

La Agencia Internacional de Energías Renovables afirma que España puede llegar a estar entre los 15 primeros países del mundo en producción de hidrógeno verde barato para el año 2050.

En Los Barrios se radican varios proyectos de producción de hidrógeno verde para satisfacer la demanda local y para exportar este combustible al resto de España y Europa.

Cada semana recibimos alguna propuesta para el desarrollo industrial en nuestro municipio de proyectos vinculados a la generación, producción, almacenamiento y/o comercialización de energía limpia vinculada al Hidrógeno verde.

Algunos de esos proyectos ya se han convertido en realidades. Uno de los más importantes es el de Energías de Portugal (EDP), declarado Proyecto Importante de Interés Común Europeo para recibir financiación, al ser considerado estratégico para la transición energética, y que se desarrolla en los terrenos de la térmica de Viesgo con una inversión calculada en 555 millones de euros.

Debemos recordar, igualmente que también en Los Barrios proyecta una planta la empresa sevillana Coagener Soluciones Técnicas Integrales, que invertirá 5,2 millones de euros, generará 87 empleos en su fase de construcción y 14 de carácter directo e inducido. La intención es que esta planta esté en funcionamiento en verano de 2023, y en cualquier caso con anterioridad a la finalización de este año, convirtiéndose en el primer proyecto para la generación de Hidrógeno verde de nuestro municipio y del país. Por tanto, en Los Barrios, más allá de las potencialidades futuras, ya podemos hablar de realidades, de proyectos tangibles que a día de hoy "YA" se están desarrollando en nuestro municipio.

Iniciativas como la "Alianza Andaluza del Hidrógeno Verde" que promueve la Junta de Andalucía, son muy importantes, y siempre bienvenidas, si bien, desde las instituciones del Campo de Gibraltar, y especialmente desde Los Barrios, como municipio afectado por el proceso de descarbonización y la transformación energética, debemos impulsar iniciativas de forma firme y decidida, que pongan en valor nuestro importante e indiscutible posicionamiento geoestratégico, no pudiendo permitir que desde ninguna otra institución se obvie nuestro desarrollo industrial y socioeconómico.

Por tanto, el valor y peso específico de Los Barrios y el Campo de Gibraltar en el desarrollo de la industria del Hidrógeno verde es incuestionable, y debe tener un papel protagonista en todas aquellas iniciativas del sector que se lleven a cabo desde instancias públicas o privadas, debiendo ser dotada de las infraestructuras necesarias para desarrollar el enorme potencial de desarrollo que tiene nuestra zona.

La falta de infraestructuras y la mejora de las existentes, especialmente en las comunicaciones terrestres y el transporte de mercancías y de personas, es una reivindicación ya histórica en nuestra comarca que debe ser atendida sin mayor demora, pues precisamente converge en uno de los elementos fundamentales para el desarrollo socioeconómico de nuestra comarca. Sin

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	25/04/2023 11:21:29
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	19/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





Ayuntamiento
Los Barrios

infraestructuras no es posible una desarrollo industrial y socioeconómico pleno. La potencialidad industrial y económica de Los Barrios, y del Campo de Gibraltar es clara e indiscutible, nuestro posicionamiento geoestratégico es envidiable, el esfuerzo tanto de la iniciativa probada como de las instituciones publicas locales, como es el caso del Ayuntamiento de Los Barrios es igualmente incuestionable, si bien es igualmente fundamental la dotación de recursos e infraestructuras necesarias por parte de las Administraciones supramunicipales, principalmente del estado y de la Junta de Andalucía.

El abandono, ya histórico, por parte de las instituciones para con las necesidades del Campo de Gibraltar, a pesar de la potencialidad de nuestra comarca supone un gran agravio comparativo, que perjudicaría gravemente al desarrollo de nuestra comarca y de la provincia, donde, debemos recordar, mantenemos unas preocupantes cifras de paro registradas, con una tasa de desempleo en el pasado año del 25,02%, muy superior al resto de la media en España.

El pasado mes de enero tuvimos conocimiento que, a pesar de que el Valle del Hidrógeno verde en Los Barrios y en el Campo de Gibraltar es ya una realidad, nuestra comarca quedaba fuera de la Red Troncal Española de H2, quedando por tanto nuestra comarca aislada de el mayor hub europeo de distribución de hidrógeno verde. Poco antes, en diciembre de 2022, el Gobierno de España esbozaba el mapa sobre los Proyectos de Interés de Común (PCis) que había presentado a Europa, y que ya dejaba fuera a nuestra comarca, a pesar de que el propio presidente del gobierno acudió a nuestra tierra a presentar uno de los grandes proyectos de Hidrógeno verde que se va a desarrollar en el Campo de Gibraltar.

Este nuevo revés institucional a la que, sin duda, es una de las zonas con más proyección de desarrollo industrial de Andalucía y de España, supone que toda la producción de hidrógeno que se genere en las industrial de nuestro municipio y en el resto del Campo de Gibraltar tendría las «alas cortadas», reduciendo la generación de esta energía para el autosuministro y el de buques pero no podría distribuirse al resto del país, a pesar de que la generación de hidrógeno verde será fundamental para la descarbonización tanto de la industria como del sector del transporte en toda su amplitud.

La propia Asociación de Grandes Industrias del Campo de Gibraltar (AGI) ha reclamado la inclusión de nuestra comarca en la red española de hidrógeno verde, a la vez que recuerda la necesidad de contar con las infraestructuras adecuadas para un adecuado desarrollo.

Desde las instituciones del Campo de Gibraltar debemos reclamar nuestro papel protagonista en el desarrollo de nuestras potencialidades socioeconómicas, dando visibilidad y poniendo en valor nuestro posicionamiento, como instrumento facilitador del desarrollo del tejido económico de esta industria limpia y de gran potencial para el futuro de nuestra comarca.

Por todo ello, entendiendo la importancia que tiene para el progreso de nuestro municipio y por tanto para el Campo de Gibraltar, se propone al Pleno de la Corporación municipal la adopción de la siguiente:

Propuesta de Acuerdo

Primero.- Instar al Gobierno de España a la inclusión del Campo de Gibraltar en la Red de transporte de hidrógeno verde, integrado en el corredor europeo H2Med 2030.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a fin de dote con urgencia de las infraestructuras de comunicación terrestre necesarias para el adecuado desarrollo de la industria del Campo de Gibraltar en su transición hacia la descarbonización.

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado Firmado	25/04/2023 11:21:29 24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	20/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





Ayuntamiento
Los Barrios

Tercero.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, para que, en el marco de sus competencias, dote de las infraestructuras de comunicación terrestre necesarias para el adecuado desarrollo de la industria del Campo de Gibraltar en su transición hacia la descarbonización”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Podemos se conoce **enmienda de adición a la moción**, del tenor literal siguiente:

“Solicitar al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía que, tanto el ramal de hidrógeno verde como las infraestructuras terrestres, respeten los parajes protegidos, aunque esto suponga una modificación del trazado”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista se conoce **enmienda de adición a la moción** formulada “in voce”, del tenor literal siguiente:

“Apoyo de todas las instituciones públicas al proyecto de MER España, para la implantación de la planta de metanol verde en el Campo de Gibraltar”.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Los Barrios 100x100, D^a Sara Lobato Herrera, se aceptan las enmiendas quedando la moción del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Producir hidrógeno verde a gran escala y a un precio competitivo es uno de los grandes retos que presenta este combustible y España ocupa una posición privilegiada gracias al sol y al viento.

La Agencia Internacional de Energías Renovables afirma que España puede llegar a estar entre los 15 primeros países del mundo en producción de hidrógeno verde barato para el año 2050.

En Los Barrios se radican varios proyectos de producción de hidrógeno verde para satisfacer la demanda local y para exportar este combustible al resto de España y Europa.

Cada semana recibimos alguna propuesta para el desarrollo industrial en nuestro municipio de proyectos vinculados a la generación, producción, almacenamiento y/o comercialización de energía limpia vinculada al Hidrógeno verde.

Algunos de esos proyectos ya se han convertido en realidades. Uno de los más importantes es el de Energías de Portugal (EDP), declarado Proyecto Importante de Interés Común Europeo para recibir financiación, al ser considerado estratégico para la transición energética, y que se desarrolla en los terrenos de la térmica de Viesgo con una inversión calculada en 555 millones de euros.

Debemos recordar, igualmente que también en Los Barrios proyecta una planta la empresa sevillana Coagener Soluciones Técnicas Integrales, que invertirá 5,2 millones de euros, generará 87 empleos en su fase de construcción y 14 de carácter directo e inducido. La intención es que esta planta esté en funcionamiento en verano de 2023, y en cualquier caso con anterioridad a la finalización de este año, convirtiéndose en el primer proyecto para la generación de Hidrógeno verde de nuestro municipio y del país. Por tanto, en Los Barrios, más allá de las potencialidades futuras, ya podemos hablar de realidades, de proyectos tangibles que a día de hoy "YA" se están desarrollando en nuestro municipio.

Iniciativas como la "Alianza Andaluza del Hidrógeno Verde" que promueve la Junta de Andalucía,

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	25/04/2023 11:21:29
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	21/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





Ayuntamiento
Los Barrios

son muy importantes, y siempre bienvenidas, si bien, desde las instituciones del Campo de Gibraltar, y especialmente desde Los Barrios, como municipio afectado por el proceso de descarbonización y la transformación energética, debemos impulsar iniciativas de forma firme y decidida, que pongan en valor nuestro importante e indiscutible posicionamiento geoestratégico, no pudiendo permitir que desde ninguna otra institución se obvie nuestro desarrollo industrial y socioeconómico.

Por tanto, el valor y peso específico de Los Barrios y el Campo de Gibraltar en el desarrollo de la industria del Hidrógeno verde es incuestionable, y debe tener un papel protagonista en todas aquellas iniciativas del sector que se lleven a cabo desde instancias públicas o privadas, debiendo ser dotada de las infraestructuras necesarias para desarrollar el enorme potencial de desarrollo que tiene nuestra zona.

La falta de infraestructuras y la mejora de las existentes, especialmente en las comunicaciones terrestres y el transporte de mercancías y de personas, es una reivindicación ya histórica en nuestra comarca que debe ser atendida sin mayor demora, pues precisamente converge en uno de los elementos fundamentales para el desarrollo socioeconómico de nuestra comarca. Sin infraestructuras no es posible un desarrollo industrial y socioeconómico pleno. La potencialidad industrial y económica de Los Barrios, y del Campo de Gibraltar es clara e indiscutible, nuestro posicionamiento geoestratégico es envidiable, el esfuerzo tanto de la iniciativa probada como de las instituciones públicas locales, como es el caso del Ayuntamiento de Los Barrios es igualmente incuestionable, si bien es igualmente fundamental la dotación de recursos e infraestructuras necesarias por parte de las Administraciones supramunicipales, principalmente del estado y de la Junta de Andalucía.

El abandono, ya histórico, por parte de las instituciones para con las necesidades del Campo de Gibraltar, a pesar de la potencialidad de nuestra comarca supone un gran agravio comparativo, que perjudicaría gravemente al desarrollo de nuestra comarca y de la provincia, donde, debemos recordar, mantenemos unas preocupantes cifras de paro registradas, con una tasa de desempleo en el pasado año del 25,02%, muy superior al resto de la media en España.

El pasado mes de enero tuvimos conocimiento que, a pesar de que el Valle del Hidrógeno verde en Los Barrios y en el Campo de Gibraltar es ya una realidad, nuestra comarca quedaba fuera de la Red Troncal Española de H₂, quedando por tanto nuestra comarca aislada de el mayor hub europeo de distribución de hidrógeno verde. Poco antes, en diciembre de 2022, el Gobierno de España esbozaba el mapa sobre los Proyectos de Interés de Común (PCIs) que había presentado a Europa, y que ya dejaba fuera a nuestra comarca, a pesar de que el propio presidente del gobierno acudió a nuestra tierra a presentar uno de los grandes proyectos de Hidrógeno verde que se va a desarrollar en el Campo de Gibraltar.

Este nuevo revés institucional a la que, sin duda, es una de las zonas con más proyección de desarrollo industrial de Andalucía y de España, supone que toda la producción de hidrógeno que se genere en la industria de nuestro municipio y en el resto del Campo de Gibraltar tendría las «alas cortadas», reduciendo la generación de esta energía para el autosuministro y el de buques pero no podría distribuirse al resto del país, a pesar de que la generación de hidrógeno verde será fundamental para la descarbonización tanto de la industria como del sector del transporte en toda su amplitud.

La propia Asociación de Grandes Industrias del Campo de Gibraltar (AGI) ha reclamado la inclusión de nuestra comarca en la red española de hidrógeno verde, a la vez que recuerda la necesidad de contar con las infraestructuras adecuadas para un adecuado desarrollo.

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	25/04/2023 11:21:29 24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	22/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





Ayuntamiento
Los Barrios

Desde las instituciones del Campo de Gibraltar debemos reclamar nuestro papel protagonista en el desarrollo de nuestras potencialidades socioeconómicas, dando visibilidad y poniendo en valor nuestro posicionamiento, como instrumento facilitador del desarrollo del tejido económico de esta industria limpia y de gran potencial para el futuro de nuestra comarca.

Por todo ello, entendiendo la importancia que tiene para el progreso de nuestro municipio y por tanto para el Campo de Gibraltar, se propone al Pleno de la Corporación municipal la adopción de la siguiente:

Propuesta de Acuerdo

Primero.- Instar al Gobierno de España a la inclusión del Campo de Gibraltar en la Red de transporte de hidrógeno verde, integrado en el corredor europeo H2Med 2030.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a fin de dote con urgencia de las infraestructuras de comunicación terrestre necesarias para el adecuado desarrollo de la industria del Campo de Gibraltar en su transición hacia la descarbonización.

Tercero.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, para que, en el marco de sus competencias, dote de las infraestructuras de comunicación terrestre necesarias para el adecuado desarrollo de la industria del Campo de Gibraltar en su transición hacia la descarbonización.

Cuarto.- Solicitar al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía que, tanto el ramal de hidrógeno verde como las infraestructuras terrestres, respeten los parajes protegidos, aunque esto suponga una modificación del trazado.

Quinto.- Apoyo de todas las instituciones públicas al proyecto de MER España, para la implantación de la planta de metanol verde en el Campo de Gibraltar”.

Sometida la **moción enmendada** a votación, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes, en consecuencia legal superando la mayoría absoluta.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D^a Susana Delgado López, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Esmeralda Águila Rojas, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D^a Cristina Maldonado Quirós y D^a Cristina Silva Espinosa]

IV.- ASUNTOS URGENTES

PUNTO 6º.- MOCIONES DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL RD 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, ROF.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir, que hay una moción de urgencia, presentada de forma conjunta por todos los grupos municipales de la Corporación. A continuación da la palabra a la Sra. Portavoz del grupo municipal Los Barrios 100x100, D^a Sara Lobato Herrera que señala que la urgencia viene dada porque hay novedades con el tema de uno de los casos que tenemos en Los Barrios ahora mismo, que mas nos lleva a la sensibilidad, que es el caso de la pequeña XXXXXXXXX; que como bien sabemos todos tiene una enfermedad rara, que está pendiente de

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	25/04/2023 11:21:29
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	23/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





estudio, de análisis. Esta misma mañana nos hemos reunido, de nuevo, con la familia, y esta moción, evidentemente la justificación de la urgencia es porque cada día cuenta, en un estado de gravedad como está la pequeña y queremos dar a conocer la importancia no solo de la enfermedad rara de Valentina, sino todas las enfermedades raras, su estudio y su financiación, para los casos que hay ahora mismo y los casos futuros.

El Sr. Presidente, manifiesta que se va a votar la urgencia y a continuación se pasa a leer la moción.

Sometida la **urgencia del asunto a votación**, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D^a Susana Delgado López, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Esmeralda Águila Rojas, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D^a Cristina Maldonado Quirós y D^a Cristina Silva Espinosa].

Punto Único de Urgencia.- Moción en defensa del estudio y la financiación de las enfermedades raras.

A continuación la portavoz del Grupo Municipal Los Barrios 100x100, D^a Sara Lobato Herrera, da lectura a la moción del contenido literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En Europa, las enfermedades raras son consideradas como tales aquellas cuya prevalencia está por debajo de 5 enfermos por cada 10.000 habitantes. La mitad de las familias con algún paciente de este tipo esperan más de cuatro años para lograr un diagnóstico médico eficaz; y un 20% de ellas ha esperado más de una década. A ello se une que solo el 5% de los más de 6.172 pacientes identificados en todo el mundo tienen tratamiento.

Los más de tres millones de personas que se estima que conviven con estas patologías en España o están en busca de diagnóstico han constituido siempre un colectivo vulnerable y con necesidades específicas, al convivir con patologías genéticas, crónicas, multisistémicas y degenerativas.

Todo ello lleva a las familias a pasar por sentimientos de desesperanza y soledad, producidos por la incertidumbre, la ausencia de tratamiento y la falta de información sobre una enfermedad desconocida para ellas y para los profesionales sociosanitarios.

El pasado 28 de febrero, coincidiendo con el Día Mundial de las Enfermedades Raras, la Federación Española de Enfermedades Raras hizo un llamamiento a la sociedad para destacar la importancia del compromiso, la lucha y la unión como principales valores, y síntoma de la esperanza de las familias.

Un compromiso por la investigación que se manifiesta en la necesidad de invertir en ciencia como fórmula para dar respuesta a las dificultades de diagnóstico y tratamiento de las enfermedades raras. Y es que solo en torno al 20% de las miles de enfermedades raras que existen en el mundo

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	25/04/2023 11:21:29
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	24/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





están siendo investigadas.

La Covid 19 nos ha demostrado que cuando invertimos en investigación y se desarrolla de forma colaborativa, esta es posible. Y, además, permite avanzar y desarrollar soluciones para toda la sociedad, pero también para otras patologías existentes actualmente.

La Federación Española de Enfermedades Raras también ha puesto de manifiesto la necesidad de asegurar en equidad los avances en diagnóstico o tratamiento, así como la unidad y coordinación entre las plataformas del sector y el trabajo en red para reducir el número de familias obligadas a desplazarse a hospitales lejos de su residencia.

La investigación, advierte la federación, es la clave para el conocimiento de las causas de las enfermedades raras; también para su tratamiento y para aminorar los efectos en la vida de las personas que las padecen.

Recientemente, en nuestro municipio, nuestra joven vecina XXXXXXXXX, de 10 meses, fue diagnosticada de una polineuropatía hipomielizante congénita de tipo 3, mutación del gen CNTNAP1.

Es el primer caso en todo el territorio español de este tipo, y está catalogado como una enfermedad rara. Su familia reclama tanto la visibilización de la enfermedad como la importancia de que se estudie su caso y pueda proporcionar una mejor calidad de vida a su hija. Porque no solo es el caso de nuestra pequeña XXXXXXXXX, mañana podría ser el de cualquiera de nosotros/as.

Por todo ello, proponemos la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Instar a la Junta de Andalucía a que actualice el plan de Atención a Personas afectadas por Enfermedades Raras, que se creó para el período 2008-2012; y disponga así la financiación, los recursos, las herramientas y estrategias necesarias para avanzar en la investigación de las mismas; plan que fue anunciado como compromiso para el primer trimestre de 2023 por la actual consejera de Salud, Catalina García.

Segundo.- Instar al Ministerio de Ciencias e Innovación del Gobierno de España, a que se cree una línea financiera para los casos específicos de Enfermedades raras y que no son tratados por falta de estudios.

Tercero.- Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a que cuando detecte un caso de enfermedad rara realice una formación específica sobre esta en el Centro de Salud mas cercano”.

Sometida la **moción** a votación, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes, en consecuencia legal superando la mayoría absoluta.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D^a Susana Delgado López, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Esmeralda Águila Rojas, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D^a Cristina Maldonado Quirós y D^a Cristina Silva

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	25/04/2023 11:21:29
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	25/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





V.- PARTE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 7º.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

- Febrero 2023: Resoluciones nº215 a 475.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, del nº215 al nº 475, correspondientes al mes de febrero del año 2023.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 8º.- Dación de cuenta de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local:

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 20/02/2023.

SECRETARIA

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 6 de febrero de 2023.

INDUSTRIA Y COMERCIO

PUNTO 2.- Expediente LAP - 22/22, Dª XXXXXX XXXXXXXXXX XXXX, para apertura de Comercio Menor Artículos para Fumadores, en C/ Antonio Machado nº3, Bajo Dcha. Conceder Licencia de Apertura y Funcionamiento.

PUNTO 3.- Expediente LAP-59/19, CONSTRUCCIONES DE LAS CONDUCCIONES DEL SUR, S.A.U., para apertura de Oficinas y Almacén de empresa de Telecomunicaciones por cable en C/ Mar Mediterráneo nº17, Puerta 10. Conceder Licencia de Apertura y Funcionamiento.

PUNTO 4.- Expediente LAP-58/19, JUEGO NEGOCIO, S.L., para la apertura de Restaurante en C/ Fco. De Goya y Lucientes s/n. Conceder Licencia de Apertura y Funcionamiento.

PUNTO 5.- Expediente LAP-89/17, GUERIN, S.A., S.L., para actividad de Comercio mayor de material eléctrico en C/ Faro nº5. Conceder Licencia de Apertura y Funcionamiento.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 27/02/2023

SECRETARIA

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 13 de febrero de 2023.

INTERVENCIÓN

PUNTO 2.- Relación de Factura F/2023/1, por importe de 16.484,67€.

PUNTO 3.- Relación de Factura F/2023/2, por importe de 110.612,88€.

PUNTO 4.- Relación de Factura F/2023/3, por importe de 17.915,76€.

PUNTO 5.- Relación de Factura F/2023/4, por importe de 42.258,49€.

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	25/04/2023 11:21:29
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	26/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





INDUSTRIA Y COMERCIO

PUNTO 6.- Expte. LAP-73/12, TAUROSUR BUSINESS, S.L., para actividad de Hostelería sin música (Cafetería), en Avda. Carlos Cano, Glorieta La Montera en la EE.SS. Calificar y Conceder Licencia de Apertura y Funcionamiento.

PUNTO 7.- Expte. LAP- 65/16, COSUTEC, S.C.A, para destinar actividad de oficina de suministros industriales sito en edificio comercial Sotovila, local 6. Conceder Licencia de Apertura y Funcionamiento.

PUNTO 8.- Expte. LAP-21/16, BODEGAS COLLADO, S.L., para almacén de comercio mayor de bebidas, sito en calle Mar Mediterráneo nº43, parcela II.T.2.9, I.T.2.10 e I.T.16. Conceder Licencia de Apertura y Funcionamiento.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 06/03/2023

SECRETARIA

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 20 de febrero de 2023.

PUNTO 2.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 27 de febrero de 2023.

INTERVENCIÓN

PUNTO 3.- Relación de Factura F/2023/5, por importe de 598.443,55€.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 13/03/2023

INTERVENCIÓN

PUNTO 1.- Relación de Factura F/2023/6, por importe de 65.173,13€.

PUNTO 2.- Relación de Factura F/2023/7, por importe de 332.853,23€.

PUNTO 3.- Relación de Factura F/2023/8, por importe de 85.731,20€.

PUNTO 4.- Relación de Factura F/2023/10, por importe de 10.866,93€.

INDUSTRIA Y COMERCIO

PUNTO 5.- Expte. LAP-02/21, Dña. XXXXXXX XXXXX XXXXXXX, para Gabinete de Psicología, sito en Avda. de los Empresarios, Edificio Azabache 3º, Oficina 11 de Palmones, Parque Empresarial Los Barrios. Conceder Licencia de Apertura y Funcionamiento.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 9º.- MOCIONES DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO, PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS (ART. 46.2 e) LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.

- Del Grupo Municipal Podemos, Moción de Control "Seguimiento de contratos: web municipal"

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	25/04/2023 11:21:29
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	27/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





Seguidamente se conoce moción de control presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Podemos, con fecha y n.º de Registro general de entrada, 31/03/2023 y E2023004892, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN

El 5 de mayo de 2021 se adjudicó por un importe de 65.945€ (IVA incluido) el contrato con número de expediente 73/20, cuyo objeto es el "servicio para el mantenimiento, diseño, asesoramiento, desarrollo y asistencia técnica de las páginas webs del Ayuntamiento de Los Barrios para las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023".

Hemos podido comprobar que en ninguno de estos años se han producido actualizaciones en las páginas web del Ayuntamiento, ni ningún tipo de cambio en el diseño. El pasado diciembre les hicimos esta pregunta y ustedes dijeron que se estaba trabajando en ello. Hoy, cuatro meses después, la web sigue exactamente igual:

- Ningún cambio en el diseño de la web.
- La web del centro de información a la mujer no se actualiza desde hace 3 años.
- La web Los Barrios Opina no se actualiza desde hace 5 años.
- Aún aparece el nombre de la antigua empresa, Ad hoc webs, la nueva empresa, DiCampus, ni siquiera se ha molestado en poner su propio nombre.
- El calendario de eventos está vacío, a pesar de que hay eventos continuamente.
- Al menos 5 enlaces del mapa de redes están rotos, llevan a redes antiguas o están equivocados, como el que enlaza con las redes de la Casa de la Juventud de Bogotá.
- No hay enlaces a las redes de ninguno de los concejales.
- Los gastos de la tarjeta de alcaldía no se actualizan desde hace casi 2 años.
- La sección de la Junta de Distrito de Palmones todavía habla de partidos que ya no existen.

Lo único que parece estar más o menos actualizado es la publicación de las actas de los plenos, la web de turismo, los documentos sujetos a exposición pública y el blog de prensa, y eso porque les interesa.

El contrato refleja una serie de trámites o mejoras que supondrían un beneficio para la ciudadanía y un mejor acceso a la información por ejemplo:

- Impulso de la página de trámites, perfil del contratante y Portal de Transparencia.
- Integración de grabaciones de plenos, comparecencias, ruedas de prensa y eventos.
- Potenciar agenda cultural, deportiva y de eventos.

Sin embargo, ninguna de estas mejoras se ha llevado a cabo. Desde Podemos consideramos que en estos meses ha habido tiempo más que suficiente, si no para completar el trabajo, sí para avanzar en algo. Desgraciadamente no se ha hecho nada en absoluto.

Este equipo de gobierno, en muchas ocasiones ha defendido la privatización de servicios en aras de la eficiencia, pero nos encontramos con un servicio privatizado que, no es que funcione mal o que sea mejorable, es que directamente no se hace. De los 4 años que dice en objeto del contrato, estamos en el último y no se ha cumplido prácticamente nada, o al menos nada que se pueda ver en la web. Esto ya nos hace poner en duda que ustedes estén realmente realizando un seguimiento del contrato.

POR TODO LO EXPUESTO

Con objeto de ejercer la labor de control y fiscalización propia de los grupos de la

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado Firmado	25/04/2023 11:21:29 24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	28/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





Ayuntamiento
Los Barrios

oposición, y en virtud del artículo 105 del RD 2568/1986, desde el Grupo Municipal Podemos Los Barrios solicitamos al Concejal Delegado competente del Ayuntamiento de Los Barrios que dé las siguientes explicaciones al Pleno:

1. Conocer cuándo va estar lista la web municipal de acuerdo con el expediente 73/20.
2. Las razones por las que la empresa adjudicataria, DICAMPUS SL, todavía no ha realizado prácticamente ninguno de los trabajos para los que se le ha contratado.
3. Solicitamos una copia de los informes trimestrales que debe entregar la empresa adjudicataria, tal y como se recoge en la sección 3.8 del pliego (Anexo II). Desde que se adjudicó el contrato debe haber 7 informes.
4. Conocer si se han planteado ustedes la resolución del contrato por incumplimiento”.

El Sr. Presidente da la palabra a la Sra. Lobato, Portavoz del grupo municipal Los Barrios 100x100 que dice:

“Muchas gracias. Esto ya nos hace poner en duda, que ustedes realmente no están realizando un seguimiento del contrato; usted lo que vuelve a poner en duda en este salón de pleno es el trabajo técnico del responsable del contrato, que afortunadamente no somos los políticos, sino son los técnicos de esta administración y de esta casa. Si usted tiene dudas de la labor que se está desarrollando con la página web, porque usted no lo ve físicamente desde su casa y no sabe el trabajo que se está haciendo, tenemos un técnico que está encantadísimo de recibirlo, en su despacho, y de aclararle todas las dudas, como es además función de los concejales de la oposición; es decir, del acto, del cumplimiento del desarrollo de los diferentes contratos, de todo lo que se hace en la casa consistorial. Yo le invito a usted, igual que le invite hace unos meses, cuando trajo la misma propuesta, que hable con el técnico, que además se ha ofrecido para aclararle todas sus dudas, y enseñarle desde su lado, todos los avances que ha habido con referencia a la página web.

Usted, es verdad que en la exposición de motivos mezcla muchísimas cosas, porque hay cosas que son el portal de transparencia, que están al día, porque hay que subirlo de manera inmediata porque así lo recoge la normativa, y todo lo que es página web, es algo que nosotros la tenemos porque queremos, porque queremos tener esa página web municipal, para hacer la vida más fácil a los vecinos y vecinas a la hora de poder tener esa información de los diferentes departamentos, y que se está desarrollando; está ahora mismo al 80% de la conclusión final de la página, de lo que es toda la reforma de la página web. Lo que pasa es que es lo mismo que le explicamos hace dos meses, se lo explicó mi compañera May Gallego, si no recuerdo mal, o se lo explique yo, y es que hasta que no esté concluida y terminada no se vuelca y se hace la estructuración con el nuevo diseño, está el 80% terminada, es lo último que nos ha dicho esta mañana el técnico, y que se ofrece para que usted pueda acercarse. Después como digo que mezcla algunas cosas, el portal de transparencia, evidentemente, va al día, y además en los últimos informes nos felicitan porque está toda la información volcada, y porque cumplimos estrictamente con la normativa e incluso a veces más.

Usted habla también, que me ha parecido curioso, de la publicación de los gastos de la tarjeta de alcaldía, habla usted que tampoco están publicados; usted sabe los gastos de la tarjeta de alcaldía en lo que va de año 2023?, pues mire usted, usted puede preguntar cuando quiera, es más es su trabajo, su trabajo es preguntar, preguntar igual que hace los diferentes escritos para preguntar lo que quiera, esto también. La tarjeta de alcaldía solo se utiliza para cosas estrictamente institucionales o para cuando tenemos algún caso de personas que estén en la calle, personas que no tengan alojamiento puntual, o personas que necesiten de algún recurso básico y no esté la administración abierta, fuera de horario, para eso utilizamos la tarjeta de alcaldía, para el alojamiento de esas personas, para proporcionarle alimentación, o en este caso el único movimiento que ha habido en la tarjeta de alcaldía en el año 2023, ha sido la vuelta del alcalde de Fitur y el alojamiento, porque ni la comida, ni las dietas, ni la ida, lo hemos pagado de la administración pública, lo ha pagado el alcalde con su dinero, eso para que lo contemple.

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	25/04/2023 11:21:29 24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	29/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





Ayuntamiento
Los Barrios

Y es lo que le digo el 80% de la página web está concluida, si usted mañana, pasado o el otro le apetece, usted se va al departamento de informática, y el técnico desde dentro le enseña como se está haciendo el avance, el color que vamos a poner la web y usted lo ve con tranquilidad. Pero que nosotros no necesitamos ocultar nada, sino que es un trabajo tedioso, que modificar la página web son todos los departamentos del ayuntamiento de Los Barrios, no es modificar un apartado concreto, sino todas las delegaciones, todas las zonas del municipio de Los Barrios y toda la información, y ya está prácticamente concluida, cuando terminemos ese 20% que falta, pues usted ya lo podrá ver en su casa, pero que usted tiene la oportunidad que no tienen los vecinos y vecinas, que es venirse aquí y poder verlo desde aquí, cuando usted quiera está totalmente invitado”.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde: “Yo soy un alcalde muy rata, Sr. Oliva, soy un alcalde muy rata, gasto muy poco, con mi tarjeta solo se pagan gastos urgentes, y además tengo hasta suerte, el AVE pincho para allá, bueno pincho que fue un fallo de electrificación y me devolvieron hasta el billete, fíjese si soy rata, en fin las cosas de la vida”

- Del Grupo Municipal Podemos, Moción de control “Seguimiento de contratos: Control Acústico”.

Seguidamente se conoce moción de control presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Podemos, con fecha y n.º de Registro general de entrada, 31/03/2023 y E2023004892, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN

Hemos conocido que se declaró desierto el contrato nº 01/22 "Contrato de Servicio de desarrollo de normativa municipal, asesoramiento técnico e inspecciones de actividades en el ámbito de control acústico en el municipio”, debido a que ninguna de las empresas que se presentaron cumplieran con lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas.

Este contrato tenía un valor estimado 71.000 € y presupuesto base de licitación (IVA incluido) por 85 910 €, con una duración de 3 años sin prórroga.

Por lo tanto, interpretamos que seguimos sin normativa de ruidos municipal, y sin servicio de control acústico.

POR TODO LO EXPUESTO

Con objeto de ejercer la labor de control y fiscalización propia de los grupos de la oposición, y en virtud del artículo 105 del RD 2568/1986, desde el Grupo Municipal Podemos Los Barrios solicitamos al Concejal Delegado competente del Ayuntamiento de Los Barrios que dé las siguientes explicaciones al Pleno:

1. Conocer si se va a volver a licitar el contrato.
2. Conocer si se ha planteado la posibilidad de realizar el servicio con medios propios, mediante la adquisición de maquinaria y formación de personal técnico”.

Responde el Sr. Alcalde, diciendo: “Muchísimas gracias Sr. Oliva por su pregunta. A la primera conocer si se va a volver a licitar el contrato, sí; esta mañana he preguntado por el pliego, el pliego ya está terminado y concluido, con algunas mejoras nuevas, y probablemente durante el día de hoy, si no se ha hecho, mañana se subirá a la plataforma de contratación para iniciar todo el proceso de licitación.

En cuanto a la pregunta de - conocer si se ha planteado la posibilidad de realizar el servicio con medios propios, mediante la adquisición de maquinaria y formación de personal

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	25/04/2023 11:21:29
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	30/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





técnico- le digo que no; no, pero no por nosotros sino porque los propios técnicos nos aconsejan debido a la complejidad técnica del mismo y a la legislación que es bastante compleja, recomiendan que sea una empresa especializada la que lleve a cabo el servicio como está ahora. Por lo tanto las dos preguntas que usted me plantea están contestadas”.

- Del Grupo Municipal Podemos, Moción de control “Estado de la deuda municipal”.

Seguidamente se conoce moción de control presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Podemos, con fecha y n.º de Registro general de entrada, 31/03/2023 y E2023004892, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN

El municipio de Los Barrios arrastra desde hace años un enorme peso, la deuda municipal. Errores del pasado nos han llevado a la desastrosa situación actual, en la que debemos 215 millones de euros, casi 9000€ por cada uno de los vecinos y vecinas de Los Barrios, incluyendo a los niños. Al ritmo actual, en el que se están pagando aproximadamente entre 2 y 3 millones por año, tardaríamos cien años en pagar esa enorme cantidad.

Sabemos que esto no será así, pero tampoco sabemos cuáles son los planes del equipo de gobierno para lidiar con la deuda. Las amortizaciones anuales que aparecen en los cuadros de amortización teórica, que superan, en ocasiones, los 10 millones de euros, son inasumibles por el municipio, pero también es cierto que la deuda no puede dejar de pagarse.

Desde Podemos Los Barrios, nuestra propuesta siempre ha sido la realización de una auditoría externa de la deuda, para que la asuman con su patrimonio aquellos políticos que la causaron. No nos debemos conformar con un mero control anual del Ministerio, que sí, que es necesario, pero que no busca la causa raíz del problema.

POR TODO LO EXPUESTO

Con objeto de ejercer la labor de control y fiscalización propia de los grupos de la oposición, y en virtud del artículo 105 del RD 2568/1986, desde el Grupo Municipal Podemos Los Barrios solicitamos al Concejal Delegado competente del Ayuntamiento de Los Barrios que dé las siguientes explicaciones al Pleno:

1. Conocer si queda algún procedimiento, expediente o asunto pendiente, que pueda hacer que la deuda municipal aumente todavía más.
2. Conocer el valor estimado del total de la deuda, una vez finalizados todos los asuntos pendientes que puedan hacer que aumente.
3. Conocer los planes del equipo de gobierno para hacer frente al principal de la deuda.
4. Conocer si cuentan con alguna previsión cuantificada del incremento de ingresos, habida cuenta de los proyectos empresariales e industriales que se están implantando en el municipio.
5. Conocer en qué medida se incrementarán los ingresos a causa de los nuevos proyectos inmobiliarios planteados en Los Barrios.
6. Conocer si se plantean ustedes la posibilidad de realizar una auditoría externa de la deuda,

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	25/04/2023 11:21:29 24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	31/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





más allá de la fiscalización anual del Ministerio.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Como ya le comente en la Comisión Informativa, no es exactamente esta una moción de control, es mucho más complejo que esto y da para un par de plenos, como mínimo. Pero voy a intentar contestar a las preguntas que formula, hay realmente tres o cuatro bloques en sus preguntas; digamos que las preguntas tres, cuatro y cinco, tienen más que ver con estrategia política más que con una gestión y control del ayuntamiento, pero le comentaré las líneas básicas.

A la primera pregunta, por entrar ya en orden, - conocer si queda algún procedimiento, expediente o asunto pendiente, que pueda hacer que la deuda municipal aumente todavía más -, hay un procedimiento que es público y notorio, de eso hemos aprobado hace un rato, el pleno extraordinario del ocho de marzo, que fue la formalización del fondo de ordenación para 2023, donde hay un procedimiento judicial que está en el contencioso-administrativo, que es el procedimiento de la expropiación forzosa de la Gertrudis, donde la empresa que tiene los derechos urbanísticos nos está reclamando siete millones de euros, ese es uno de los procedimientos que tenemos.

Luego tenemos también abierto, otro procedimiento en el contencioso-administrativo, donde nos piden el dinero por la venta en cubierta del recinto ferial; y otro procedimiento civil, el de Iglesias Peral, que también dio dinero a cuenta, para unas futuras parcelas de la Gertrudis, donde hay un reconocimiento notarial de esa deuda por parte del alcalde de ese momento, y les advierto que no era del 100x100.

Dicho esto, no podemos estimar de forma concreta a cuanto puede llegar, porque estos procedimientos todavía están abiertos, están en fase de negociación; e introduzco aquí un matiz, y es que todos los procedimientos judiciales, al menos desde que yo soy alcalde, también me consta que anteriormente, todos los procedimientos judiciales han tenido importantes acuerdos, que han supuesto beneficios importantes para el ayuntamiento; es decir, por una parte hablamos de cómo se paga la deuda, pero hay otra parte importante de cómo somos capaces de reducirla. De las empresas municipales, ya se lo explique, de una deuda inicial de más de cien millones de euros, se ha quedado en treinta, del convenio de Zona Franca, solo hemos pagado el principal, ni un euro de intereses, y así con muchísimos procedimientos, y esto es importante que lo conozcamos. Luego existe un plan para el pago de esa deuda?, hay un plan, de hecho también es importante destacar una cuestión, de forma muy breve, porque no me daría tiempo a contestarle todo lo que debería, hay una parte de la deuda que se está pagando con recursos propios, creo que se nos olvida; estamos pagando préstamos refinanciados en 2013, con recursos propios, que supone una merma importante en el día a día de nuestro ayuntamiento. Estamos pagando y hemos pagado, por ejemplo, el consorcio de bomberos, Arcgisa, estamos pagando Mancomunidad, somos uno de los pocos ayuntamientos que hemos pagado en tiempo y forma las cuotas atrasadas de 2008, 2009, 2010 y 2011, creo que estaban atrasadas, incluso hemos hecho un esfuerzo por doblar la cuota para pagar deudas, o sea, que nosotros cumplimos con las cosas que se nos pide, y también con AVRA, que ya hemos pagado el primer plazo, y estamos en disposición de pagar el segundo plazo de ese aplazamiento que hicimos de esa famosa deuda que había con AVRA.

Y luego también, hay otras formas de pagar esas deudas, que es el fondo de ordenación, es decir, el fondo de ordenación existe, es verdad que es un instrumento del ministerio, no le vamos a quitar el mérito, pero nosotros nos podemos acoger a él, porque hacemos una gestión importante, honesta, transparente y yo creo que eficiente, y eso es lo que nos permite poder entrar en los fondos de ordenación; miren ustedes el listado de municipios que no tienen acceso al fondo de ordenación, o que lo han tenido muy tarde, porque no cumplían con los parámetros que pedía el ministerio; por lo tanto tenemos una gestión económica, eficiente, y real, y sobre todo también importante que estamos cumpliendo con el plan de ajuste, eso nos permite tener esa financiación y poder ordenar esa deuda que usted mentaba.

Dos cuestiones importantes, lo hemos dicho muchas veces, lo fácil es subir impuesto, lo difícil

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	25/04/2023 11:21:29
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	32/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





es gestionar, y gestionar, insisto, gestionar con superavit, teniendo unas cuentas que son impecables y unos presupuestos que son impecables, se puede entrar en cuestiones particulares, pero ahí está el resultado, superavit, remanente positivo, porque por una vez en la historia de este ayuntamiento en la depuración contable y administrativa brutal; y también un detalle importante, para nosotros, lo he dicho mil veces, es el pago a proveedores, que eso denota que hay liquidez de gestión, eso yo creo que es importante.

Usted pregunta muchas cosas complejas de contestar, pregunta usted ¿si las futuras inversiones van a ayudar?, obviamente, obviamente, en el plan que hay estratégico para pagar esta deuda hay varias cuestiones que son claves, el aumento de ser capaces de atraer, como estamos haciendo, inversión para desarrollar nuestro pueblo, es muy importante, porque va a suponer un impulso económico para las arcas municipales, amén de empleo; precisamente hablando de deuda va a suponer un impulso, y ya verán ustedes como en poco tiempo se anuncian proyectos, y todos van a dejar, no solo licencias, que es muy importante porque dejan dinero constante y sonante en las arcas, sino que en el medio y largo plazo generan una serie de impuestos que también benefician al ayuntamiento, para poder afrontar nuevos gastos, eso es muy importante.

Y la última pregunta, de forma rápida, de lo que usted plantea con el tema de la auditoría externa, a mí me sorprende sinceramente, y más porque creo que usted es un defensor de lo público, de lo demás haya del ministerio, es decir, tenemos el tope de gama que hay en auditoria, y es que nos audite el ministerio, y además es que lo hace dos veces, de forma previa y de forma a posteriori, es decir, que estamos en una posición actualmente de control súper estricto y que no hay mejor garantía de auditoria, que como digo el Ministerio de Hacienda.

Segunda cuestión, tenemos la fea costumbre, que no siempre fue la costumbre de lugar, de presentar las cuentas anuales, ¿y eso que supone?, que tenemos otro organismo público, adicional, a nivel andaluz, que es la cámara de cuenta, que nos audita las cuentas; es decir, piden una, ya tenemos Ministerio y tenemos una tercera que es la Cámara de Cuentas, pero además también, en estos tiempos han cambiado las cosas, y tenemos cuatro habilitados nacionales en esta casa, que controlan y fiscalizan la acción del equipo de gobierno o el desarrollo administrativo del ayuntamiento, por lo tanto ya, fíjese todos los órganos que tenemos de control. Pero es mas, hoy además, se lo he contado en algún pleno, me he permitido también como me lo pidió, traer el informe de la AIReF, el informe de la AIReF ha servido para dictar, bueno una cosa..., pues aquí esta el informe de la AIReF, si se lee usted la página seis, la página veinticinco y el cuadro adicional del número treinta y uno, le resumo lo que dice, - si bien estas cuentas de las entidades locales mantienen su calificación de medio plazo, la AIReF aprecia la mejora de la situación de estos ayuntamientos, donde se incluye el de Los Barrios, como se observa en el cuadro siguiente los datos actuales muestran una mejoría de los indicadores que definen la situación actual de los ayuntamientos, como por ejemplo, digo nuevamente, el de Los Barrios-. Es decir, tenemos cuatro auditorias externas, le vamos a dar el dinero a una empresa privada, ¿para qué?, si el tope de gama son las públicas y ya no lo hacen, o sea, que no tiene mucho sentido pedir una auditoria, cuando ya estamos auditados a cuatro niveles; y le explico también una cuestión, porque creo que se malinterpreta, cuando se pedía una auditoria externa en el pasado, era porque no había control, las cuentas no se fiscalizaban, no se presentaban las cuentas anuales, se escapaba el control público, por eso se pedía una auditoria externa, porque no se sabía realmente cual era el escenario de lo que estaba pasando en Los Barrios: y fíjese usted, doce años, no, porque iba a decir doce años, pero doce años desde que hubo un cambio, desde la década del dos mil, todos estos procedimientos que yo le he enumerado y que siguen sin firmar, son de la década del dos mil, fíjese usted veinte años después estamos usted y yo hablando de esto, por qué, porque no hubo control y no hubo fiscalización, y se eludieron los sistemas que plantea la administración. Y yo aquí solo les voy a pedir una cosa, en el mismo nivel de transparencia que yo intento hablar siempre, de comunicación, les pide al revés también lo mismo, porque luego me sorprende como ustedes, por ejemplo, y le digo a usted porque es él que me pregunta, sacan sus revistas o sacan sus portales, los digitales, los que tengan, o sus redes sociales, que la deuda

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	25/04/2023 11:21:29
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	33/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





Ayuntamiento
Los Barrios

aumenta porque el alcalde de Los Barrios aumenta la deuda, cuando no es cierto, no solo reducimos deuda, sino que reducimos el impacto de los procedimientos administrativos; y le he dicho que hay dos, que son la venta en cubierta del recinto ferial y el del adelanto por futuras parcelas de la Gertrudis, que estamos dispuestos a pagarlos con recursos propios, como hemos hecho en otras series de ocasiones, pero entienda usted que pagar con recursos propios supone una merma para la economía y subsistencia diaria de este ayuntamiento, por eso acudimos, también, a los fondos de ordenación, que no es un instrumento gratuito pero que yo creo, que gestionando bien nos lo hemos merecido y nos sirve para sobrevivir. Yo le pido la misma transparencia y honestidad que me pide a mi, yo se la tengo que pedir a usted como grupo, y que a las cosas se les ponga su nombre; que nosotros lleguemos a un acuerdo judicial en 2022 de las empresas municipales, no quiere decir que el alcalde de Los Barrios aumenta la deuda, es decir, que el alcalde de Los Barrios ha negociado una deuda de cien millones y la ha dejado en treinta y tres, pero que no es de mi época, eso es lo único que le pido con este tipo de cuestión. Insisto esto da para el libro gordo de petete, si hay alguna cuestión más que usted quiera saber, yo no tengo ningún problema en explicársela y trasladársela, y los informes de la AIReF son públicos y los puede consultar, hay una seis veintinueve y gráficas de del treinta y uno. Por mi parte nada más.

PUNTO 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Podemos, que dice: “Muchas gracias.

Tenemos varios ruegos y preguntas, voy a ir despacio para que pueda usted tomar notas. Empiezo por las preguntas, hemos visto que la calle Conde de Revertera aún no ha cambiado de nombre, a pesar de que el cambio de denominación se aprobó hace años, preguntamos por qué todavía no se ha cambiado al nuevo nombre y cuándo se va a actualizar. Estuve allí la semana pasada y todavía la placa reflejaba el antiguo nombre.

Nos transmiten también vecinos de Santa Mónica que se les va el alumbrado público muchas noches, preguntamos si hay algún problema y si hay algún plan para solucionarlo con prontitud.

Luego con respecto al proyecto de Palmones Activo Refugio Natural, preguntamos sobre el estado del proyecto, en qué momento se encuentra, ya que hemos conocido que debe de estar terminado antes del fin del 2023, o se perderá la subvención. Queremos saber si esto es verdad, y si ustedes creen que va a estar listo en fecha.

Luego tenemos también algunos ruegos. Primero, con la cercanía de la feria llegan los problemas de aparcamientos en muchas barriadas; vecinos de la Viñuela se manifiestan que durante la feria se suele permite aparcar en las pistas deportivas que hay detrás de la barriada, una de futbito y otra de baloncesto, ocasionando molestias para los vecinos y deterioro para las propias pistas. Pedimos que no se permita aparcar en las pistas deportivas de la Viñuela y que se multe a quien lo haga, porque además de aparcamientos, allí se forman jaleos, peleas, la gente orina, se ponen a hacer botellón.

Por otra parte pedimos también que se retome el tema del parque canino, que se aprobó en pleno, aunque el acuerdo no sea válido, si que se manifiesta con ello una voluntad política para poder hacerlo, usted nos dijo que no había recursos, pero hemos podido comprobar que no es tan caro, pues con poco más de vallar una parcela sería suficiente. Así pues pedimos o rogamos que se retome el tema del parque canino.

Otro ruego, hay un husillo hundido en la calle Juan Pablo II, en el que recientemente tropezó y se cayó un menor, sufriendo lesiones en el rostro; hay un reborde en el asfalto, que tiene un escalón

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	25/04/2023 11:21:29
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	34/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





Ayuntamiento
Los Barrios

muy pronunciado, donde se tropezó este chiquillo. Rogamos que se arregle para que nadie vuelva a tropezar en este escalón.

Otro ruego, en la plaza de los Faroles de Los Cortijillos hay un problema con los contenedores de basura, el pedal está por detrás de los contenedores, está en el suelo de tierra, su acceso está taponado por los servicios y apenas hay luz de noche. Rogamos que se solucione, con una torta de hormigón o cambiando la ubicación de los contenedores, se limpie la zona y se mejore la iluminación y los accesos.

Y por último, desde algunos miembros de la comunidad educativa del Carlos Cano nos ha llegado que hoy lunes todavía estaban colocadas las vallas del toro embolao, que impedían el acceso normal al instituto. Los estudiantes han tenido que pasar por debajo de las vallas, y ha sido especialmente difícil para algunos que utilizan silla de ruedas; ya ocurrió el año pasado y se avisó y aún así ha vuelto a ocurrir, rogamos que se solucione y que no vuelva a ocurrir mas. Muchas gracias”.

A continuación el Sr. Presidente, da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Perea, que dice: “Muchas gracias. Por parte del Partido Socialista tenemos varios ruegos y varias preguntas, en la parte de los ruegos, por si es necesario crear un turno de palabras, nos gustaría que nos respondieran uno a uno.

El primero, tras conocer este mes de marzo una nueva sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en la que ratifica una anterior del nueve de noviembre en la que se reconoce que el ayuntamiento comete una nueva ilegalidad en materia laboral, llevando a cabo modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo de diferentes trabajadores; solicitamos en ruegos, pues en este caso Sr. Alconchel, de las oportunas explicaciones del por qué se siguen dando situaciones de conflictividad laboral en este ayuntamiento después de esa paz social prometida, que se ha incumplido, como se puede comprobar, y que afecta a posteriori al servicio que se presta al vecino. La última vez que vino un tema así al pleno, se nos contestó que por estrategia procesal no podía responder, pero a la vista está que la estrategia procesal no ha servido, quitando solamente la estimación parcial del recurso del ayuntamiento sobre la indemnización, se ha vuelto a constatar esa ilegalidad en el ámbito laboral. Además queremos saber también las explicaciones sobre esa noticia de que la Junta de Personal manifestaba públicamente que por parte del Equipo de Gobierno se obstaculizaba a la negociación”.

Toma la palabra el Sr. Presidente, que dice: “Lo de la obstaculización a la negociación eso es una mentira como un castillo, yo creo que no debería ni de contestarlo, porque se negocia todas las semanas y estamos prácticamente de acuerdo en muchas cosas. Y es cierto también, que muchas veces nosotros hemos criticado a las centrales sindicales, que lo que no podemos ser nosotros la parte empleadora y la parte negociadora, es decir, nosotros no somos los que tenemos que proponer las mejoras. Y le voy a recordar una cosa, que los reglamentos se pegan meses y meses y no se trae ninguna propuesta, que los reglamentos que se aprueban los proponen la empleadora, no la parte contratada, la empleadora.

Luego, en cuanto a las sentencias, vamos a ver, inventarse un clima de conflictividad social por cinco trabajadores, donde además se ha estimado parcialmente el recurso del ayuntamiento, que creo que nos olvidamos que el recurso ha sido estimado parcialmente para el ayuntamiento, no, no, es que hay que explicarlo bien, no hemos vulnerado derechos fundamentales, que es una de siempre, no estamos condenados a indemnización, y lo único que si es cierto, es que nos obliga la sentencia a reponerlos en sus puestos de trabajo. Pero el trasfondo es mas grave todavía Sr. Perea, por qué realmente cuál es el problema, yo creo que la gente lo tiene que entender y los vecinos, además a mi me gusta que esas cosas me las pregunten; el problema es que tenemos una muy mala plantilla

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	25/04/2023 11:21:29
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	35/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





diseñada en el pasado con contratos a todo él que venía, y eso hace que no podamos prestar servicios públicos. Esto no viene por una falta de negociación, aquí han negociado los sindicatos durante semanas, buscaron voluntarios ellos, y fue imposible garantizar un servicio público con empleados públicos de la casa, y hubo que hacer una modificación, que es cierto y eso es verdad, que lo que dice la sentencia es que, iniciamos el procedimiento que nos dijo el juzgado en primera instancia, el anterior procedimiento, pero ahora nos dicen que no, que solo puede ser circunstancial y que no puede ser definitivo, ¿vale?, cosa que podemos entender que es razonable; pero quiero decir con esto, el problema es la poca flexibilidad que hay, es que nos obliga en el futuro si esos servicios públicos los podemos llevar a cabo con empleados del ayuntamiento, es que es imposible, estamos tan encorsetados que estamos condenados a externalizar el servicio, es que estamos condenados; o sea, si todas las centrales sindicales, en este salón de pleno, apoyaron la propuesta, buscaron voluntarios y fue imposible, que además les recuerdo que se presentaron voluntarios prácticamente el 80%, incluso los portavoces también estuvieron, es verdad, y solo faltaban cinco que fue a los que se les cambiaron, es decir, fíjese la magnitud del problema, si para garantizar el servicio público tenemos que acudir a esto, esa imposibilidad, fíjese de lo que estamos hablando. Entiendo que no podemos generar una alarma social, porque no estamos en eso, entiendo que es época de campaña, hemos vivido una paz social impresionante durante estos años, y entiendo que ahora todo el mundo quiera, cómo es – mar revuelto, ganancia de pescadores- que todo el mundo quiera mover la latita, eso pasa en todos lados, pero lo estamos haciendo con tranquilidad, se está negociando todo, hay cosas que podemos, porque económicamente podemos hacer, que es lo que le planteamos a los sindicatos y otras cosas que son inviables económicamente; y le digo más, me abstengo de hacer comentarios, porque no quiero hacerlos, porque no es el momento, es que la nota es de traca, lo de la nota es..., eso cualquier vecino que lo escuche y lo entienda, los bellos se les tienen que poner como escarpia. Entonces, entender que nosotros hacemos muchísimas propuestas, y aquí está la Sra. Lobato, como patronal a los sindicatos, los reglamentos los proponemos nosotros, esa es la realidad de este ayuntamiento, nosotros proponemos los reglamentos, y cómo se gestionan todas las cuestiones que tienen que ver con temas sindicales, de cualquier tipo, productividad y todas esas cosas, y luego al final, parecemos malos nosotros, lo que pasa es que no podemos tampoco – pulpo animal de compañía- como hay un seguro conveniado de cuarenta mil euros, como nadie es capaz de conseguir un seguro de cuarenta mil euros, vamos a repartínoslo, hombre esto es de cumpleaños, lo que sobra nos lo comemos, esto es una administración pública, y como esa casi todas; yo les pido que cuando vengan estos temas que son sensibles, igual que tratamos otros, que nos pregunten, y que vean nuestra postura porque igual la comprenden, estamos dispuestos a negociar, pero lo que no puede ser, hay cuarenta mil euros como no hay seguro, que queremos un seguro privado, como con cuarenta mil no va, que es el acuerdo, nos lo repartimos, hombre, eso no funciona así. Y luego entender también otras cuestiones, como la productividad, que queramos hacer un reglamento, y que no sea igual para todos; todo el mundo no produce igual, el absentismo no lo podemos premiar, hay gente que viene todos los días al pie del cañón a trabajar y hay gente que no. Entonces tener en cuenta que esas cosas son las que queremos ordenar, y hay conflicto por qué, porque es normal, ellos pelean para todos y nosotros tenemos que pelear para que se haga justicia, y la justicia es esa; son básicamente los temas de la nota, no se si hay alguno más, no recuerdo alguno mas, es verdad que estamos negociando otros temas, yo entiendo que en el momento que estamos todo el mundo quiera tensar la cuerda, pero entender que nosotros tenemos un criterio y que durante tres años hemos estado negociado, prácticamente todo, que se nos ha olvidado hasta la estabilización, fijaros en el punto que estamos, que se nos ha olvidado hasta la RPT, porque es normal, ahora todo el mundo quiere mas, mas niveles, mas complementos, y esto es una administración pública, y es más hay informes preceptivos, preguntaba usted auditoria?, de los habilitados que están en contra de las propuestas, entonces entender que nuestra posición muchas veces es la defensa de los intereses del ayuntamiento, y que no estemos cómodos. Entiendo que digo que es un momento de oportunidad, pero hay que entender también que nosotros no hacemos

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	25/04/2023 11:21:29
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	36/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





Ayuntamiento
Los Barrios

las cosas sin criterio, pero básicamente lo que pregunta es la sentencia, se ha estimado parcialmente nuestro recurso, no hay indemnizaciones, no hay vulneración de derechos, y si que es cierto que la modificación tuvo que ser temporal y no definitiva, y el trabajador, evidentemente, se ha cumplido estrictamente con la sentencia y está en su puesto de trabajo, para que quede claro. Ese el primer ruego, todos son iguales?”

Toma la palabra el Sr. Perea, que dice: “Desde el PSOE hemos insistido en los últimos años de mejorar la situación de la policía local, dotándolos de más medios tanto técnicos como humanos, algo que todavía no ha sucedido y que está mermando mucho el servicio que se presta a los vecinos y vecinas. A pesar de estas dificultades siempre hemos manifestado, que contamos con grandes agentes profesionales dentro del cuerpo y que por supuesto hay que agradecer y reconocer; este es el caso de los agentes Miguel Ángel Iglesias Espinosa, con número de agente 11199 y el agente Daniel López de los Reyes, con número 11200. En el primer caso, el agente Miguel Ángel Iglesias, atajo a una persona que llevó a cabo un robo en un establecimiento del municipio, además sin estar él de servicio, y su actuación reteniéndolo allí fue vital para, tanto dar con esa persona, como posteriormente que fuera detenido. Y por el otro lado, el segundo agente, fue reconocido el pasado mes de octubre, por el director del centro operativo provincial de lucha contra incendios forestales de la Junta de Andalucía, por su intervención contra un incendio el 24 de junio, en el municipio, donde según dice el informe demostró entre otras cualidades, una gran profesionalidad. En el segundo caso se elevó, o nos consta así, un informe por parte del jefe de la policía a Alcaldía, donde se informaba de lo ocurrido y donde se podría haber iniciado los trámites de reconocimiento por parte de este pleno, y parece ser que no ha sido así; por lo que desde el PSOE de Los Barrios rogamos en este pleno ordinario del mes de abril 2023, que se inicie la tramitación correspondiente para iniciar los expedientes de agradecimiento y reconocimiento institucional a ambos agentes, al igual, por supuesto, de incentivar estos reconocimientos con aquellos que muestren la misma profesionalidad y compromiso”.

Toma la palabra el Sr. Presidente, que dice: “Le contesto a este ruego. Uno de los temas mas importantes que hemos tenido que afrontar durante esta legislatura, con respecto a la policía, era que los propios sindicatos, y ahí el sindicato USB, creo recordar, que era el que más lo criticaba, que entendía que a veces los reconocimientos era de forma arbitraria. Para corregir esta situación, en este caso yo, como alcalde, propuse a los sindicatos establecer un reglamento, donde podamos tener una base legal todos, que sea concreta y concisa, donde qué es lo que vamos a reconocer a los policías, dependiendo de qué situación. Después de un año, que nadie mando ningún reglamento, ningún sindicato, el ayuntamiento trae un reglamento, se aprobó el reglamento de la aprobación de distinciones a la policía local. Y le digo más, mire si hemos avanzado, que nos reunimos en una comisión, que se crea dentro de esta ordenanza, este reglamento, que se aprueba por parte de este ayuntamiento; se reúne la comisión que la presido yo, como alcalde, el teniente delegado, también estaba en reunión, y dentro de la composición había cuatro agentes de la policía local, un administrativo y tres oficiales, efectivamente porque Pepe Viaga, estaba de vacaciones o estaba de baja, el jefe de la policía; y nos reunimos, y el problema fue que es muy difícil determinar para ellos que se puede reconocer como mérito y que no, y después encajarlo en qué categoría, es decir, la policía nos pide un tiempo prudencial porque ellos no ven caro que lo que se propone tenga que ser reconocido como mérito; le pongo un ejemplo, mañana un grupo, tres son policías y van a una actuación de la guardia civil, la guardia civil, evidentemente, le han echado una mano en el trabajo, un reconocimiento a los tres agentes, de forma recurrente, eso crea un agravio con el resto de compañeros que hacen otras funciones, y es una cosa que tú haces de apoyo, ¿me explico?, si tú estás haciendo tus funciones, por qué tengo que reconocértelas, o si tú has auxiliado a una persona, que es tú obligación, o detienes a un ladrón, por qué hay que reconocértelo, si son tus funciones propias; eso es lo que ha generado un debate dentro de la comisión, y quedamos emplazados en

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	25/04/2023 11:21:29
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	37/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





Ayuntamiento
Los Barrios

qué decidieran unos criterios mínimos de cómo hacerlo, porque es que es francamente difícil. Hay méritos al tema póstumo, está claro, temas también a la carrera profesional con los años, eso lo tenemos claro, pero en las actuaciones, es verdad, que hay una complejidad que no la provocó yo, que yo digo, mira que yo estoy en vuestras manos, lo que ustedes me propongáis, pero es que era imposible que eso se reconociera, pero no por un criterio del político, sino de la propia comisión. Muchas gracias.”

Interviene el Sr. Perea, que dice: “Simplemente tenerlo en cuenta en la siguiente reunión, esas diferentes actuaciones, como las siguientes.

A partir de ahora son preguntas. Referente a la licitación que ya salió en 2021 sobre la mejora del campo de fútbol, tanto del San Rafael como el campo de fútbol de Palmones, con la colocación de césped artificial, qué si se ha llevado a cabo en ambos campos. Y unas gradas y unos vestuarios nuevos en el San Rafael, con un coste total, la licitación, dos lotes de 1.300.000€, de los cuales 400.000, ya sabemos que procedían de la Diputación, del Dipu-Invierte, de la Diputación de Cádiz; se llevó a cabo esta licitación, la ejecución del césped artificial, pero no de las gradas y vestuario del San Rafael. Unas obras y unos proyectos que desde el equipo de gobierno se vendió a bombo y platillo, precisamente del 2021, pero que no se han llegado a realizar, entonces queremos saber las causas de las que al final no se ejecutó ese segundo lote, no se realizó todo el proyecto que se había presentado, y en qué fase se encuentra actualmente, si se va a recuperar”.

Le responde el Sr. Alcalde, diciendo: “Le contesto rápido, el campo de fútbol es que estaba incluido en el de Las Marismas, el de Los Barrios lo hizo el ayuntamiento a pulmón, el que estaba incluido en Las Marismas en un lote 1 y luego el lote 2 que era gradas y vestuario, y está paralizado actualmente porque la Unión Deportiva Los Barrios nos ha hecho una propuesta, nos la hizo antes de las Navidades, nos hizo una propuesta que ha formalizado ahora, y paralizamos el procedimiento de ejecución, vale?, porque en principio no eran compatibles la ejecución de estas obras, con la obra, con lo que proyectaba la Unión Deportiva Los Barrios; ya si les parece más adelante les cuento como va la solicitud y en qué consiste, que yo creo que es importante”.

Interviene el Sr. Perea, que dice: “Además, coincide que la segunda pregunta va orientada sobre si existe o no un acuerdo entre los propietarios, en este caso del club de la Unión Deportiva Los Barrios, ya sea verbal o en este caso, por escrito, y el ayuntamiento para el uso y aprovechamiento, prácticamente en propiedad, de las diferentes instalaciones deportivas y municipales”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice:” Hay una solicitud de concesión por parte del presidente actual de la Unión Deportiva, que afecta a los campos de fútbol, fundamentalmente del San Rafael, para la gestión del San Rafael; creo que esta solicitud se presentó formalmente hace diez días”.

Toma la palabra el Sr. Perea, que dice:” Los servicios y baños del recinto ferial, el otro día bastantes vecinos nos venían insistiendo sobre esos servicios y baños del recinto ferial, llevamos dos años solicitando que se abran, una vez que se realizaron, además se hicieron a través de una subvención. Por qué no se abren o por qué no se han abierto hasta ahora, ha venido varias veces al Pleno, pero por qué se siguen manteniendo cerrados esos servicios”.

Responde el Sr. Alcalde, diciendo: “Lo que es la obra, que faltaba el aseguramiento de puertas y demás que no estaba incluido en el proyecto con el que se hizo, ya se terminaron, faltaban las conexiones con Arcgisa, no tenemos problemas; el problema lo tenemos con Endesa que nos pide el dinero anticipado, que es una cosa que estamos intentando solucionar, se hizo un pago, pero cuando fuimos a pagarlo ya había caducado para ellos, y había que hacerlo de nuevo, con Endesa es con el

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	25/04/2023 11:21:29
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	38/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





Ayuntamiento
Los Barrios

que tenemos el problema del suministro eléctrico. De todas maneras la idea de estos servicios, no es que estén abierto al uso público, sino fundamentalmente que esté abierto para el servicio de los feriantes y de los comerciantes, nada más, para uso de los empresarios”.

Interviene el Sr. Perea, que dice: “Y el último, que al final también era un ruego, sobre quejas vecinales sobre el túnel que une entre Los Cortijillos y la Dehesa, por situaciones que se dan de personas que pasan con automóviles, con motos e incluso con coches, creando una inseguridad en este túnel, y que estaría bien que se incidiera un poco más en esta seguridad”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice: “ Ahí, básicamente las quejas también nos llegan por parte de los vecinos, y lo único que estamos planteando, lo estamos hablando con policía local, para poner unos elementos que disuadan a los coches de acceder. Es verdad que es muy complejo, por un tema también de seguridad, se ha convertido en una zona que acorta distancia entre Cortijillos y la Vega del Golf, pero la idea es poner elementos que impidan el paso de vehículos; vamos a tener el mismo problema que tenemos en otros sitios, que las motos, bicicletas y patinetes es mas difícil de controlar, pero lo que es para vehículos, para coches y turismos, básicamente, si estamos trabajando para acortar el paso”.

Continúa en el turno de palabra el Sr. Alcalde, diciendo: “No se si es un ruego de Podemos, del Carlos Cano, del Toro Embolao, ayer mismo estaban los pasos de cebra eliminados, o sea, estaban abiertos al paso de las personas; es decir, si los niños cogen por debajo de las vallas, estos niños son un poquito apretados. Esta mañana todos los cruces conflictivos y los accesos, tanto al hotel comose han eliminado, evidentemente quitarlo todo en un día es imposible, hay que tener un poco de paciencia cuando se celebran este tipo de eventos.

En cuanto a los contenedores de la plaza de los Faroles, efectivamente tenemos quejas, es difícil instalarlos porque en toda la zona los servicios es de recogida lateral derecha, están en precario, una solución que le ha dado el técnico de Arcgisa es abrir la tapa por el lado de la derecha, y lo que yo le voy a pedir es que le ponga una asita, ya que ha abierto la tapa, vale?. Porque uno de los temas que ha generado este contenedor, es que se llena con mucha facilidad y no está completamente operativo, es decir, se llena, parece que está lleno, pero realmente su capacidad es mucho mas amplia y no se completa; detectado el error, han abierto la tapa que da al margen derecho, usted abre por la parte de la izquierda, y la han abierto para poder depositar la basura por ahí, pero es verdad que haría falta una asita, y eso sería señal de que se puede abrir, se puede depositar basura por ahí.

El husillo de calle Juan Pablo II, yo no tengo ningún problema en trasladárselo a la empresa pública Arcgisa, si le digo que cuando suceda esto de inmediato el vecino comunique con Arcgisa, porque Dios me libre de defender a Arcgisa, pero vengo de la Semana Santa y estoy muy comprensible con todo el mundo, quiero decirle con esto que normalmente la unidad de mantenimiento funciona francamente bien; usted pidió, por ejemplo, el de Ruiz Galán y prácticamente en el día ya se estaba ejecutando, lo tenían ya el aviso, se ejecutó, se tardo un poco más en asfaltar pero el husillo se reparó prácticamente de inmediato, eso funciona y es cuestión de llamarlos.

En cuanto a los parques caninos no están olvidados, yo ya le dije, acuérdesese, primero vamos a acabar los parques infantiles, vamos a solucionar el tema del mantenimiento y luego nos pondremos con los parques caninos y con la zona de los gatos, que también es importante para nuestros vecinos, pero no está olvidado.

El tema de los aparcamientos en la zona deportiva de la Viñuela, es cierto que crea ruido, yo he

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	25/04/2023 11:21:29
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	39/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		





Ayuntamiento
Los Barrios

vivido ahí toda mi vida, y de toda la vida conozco los coches ahí. Estamos hablando que tenemos pico de afluencia de veintitantas mil personas, es imposible que haya aparcamientos para todo el mundo; le voy a poner un ejemplo, en Tarifa se abren los colegios para que aparquen los coches, en pistas deportivas, o sea que no es la gravedad esa, lo grave es que se obstaculice la salida de los garajes o zonas de emergencia, hay que estar pendiente a que eso no ocurra. Pero que un día puntual, una semana puntual, se ocupen espacios que habitualmente no se pueden ocupar, yo creo que no es tan grave, sobre todo, porque no deteriora nada, es decir, está el coche, puede llegar a manchar, pero no es zona verde que se puede romper riego o se puede romper un árbol, no sucede, vale?.

Siguiente, Palmones Refugio Natural, es cierto que ahí hay un cuello de botella importantísimo en fecha, como usted sabe la Junta de Andalucía ha licitado el proyecto, es verdad que tiene que estar en terminación antes del treinta y uno, se ha adjudicado, creo que ha mandado el Sr. García ya la adjudicación del proyecto, y vamos a tener que correr todo el mundo un montón. Normalmente es verdad que siempre hay ciertos plazos o margen para poder ampliar la obra, la solicitud de plazo, pero vamos yo estoy convencido que la Junta va a llegar y lo vamos a ver transformado, pero es verdad que vamos muy justo de plazos, eso ya lo sabíamos; pero también es cierto que la Junta nos ha quitado una carga administrativa y técnica brutal, al ayuntamiento, que también hay que reconocerlo, que al Cesar lo que es del Cesar.

El alumbrado de Santa Mónica ya está reparado, ya se ha encontrado la avería, una avería muy compleja, me ha mandado incluso Evaristo la foto de reparación de la avería, porque muchas veces están en zonas muy complejas y difícil de acceder, pero ya está reparado.

En cuanto al nombre de la calle Conde de Revertera, ya está cambiado el nombre formalmente, lo que hace falta es cambiar la placa, en estadística, yo creo, que ya aparece correctamente. Y quedamos un día, por un tema del día de la mujer, ¿no?, que fallo el hacerlo, pero nos lo apuntamos, buscamos una fecha y lo hacemos, ya está todo hecho, simplemente es ir allí, hacemos una foto y cambiar el nombre de la placa. Es verdad, ya no podemos hacer fotos, ni nada, ya veremos cómo lo hacemos, o la cambiamos y que se quede cambiada, no hace falta hacerse foto.

Por mi parte no hay ningún ruego, ni ninguna pregunta más; de los plenos anteriores ya estamos concluidos y nada más. Agradecerles a todos el tono del pleno y nos vemos en el próximo pleno ordinario del mes de mayo. Muchas gracias y buenas tardes”.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario General, doy fe.

Código Seguro De Verificación	h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	25/04/2023 11:21:29
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	24/04/2023 13:57:26
Observaciones		Página	40/40
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/h3Bi4c8277x7Jr2YyTH5Tg==		

